



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

23 de septiembre de 2025

25ª Reunión – 24ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABÍ, Enzo Gabriel
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
JAIME, Nancy Liliana
JORGÉ DE LA ZERDA, Carlos Ignacio

LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PENELLA, Andrea Natalia
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía

TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

ALBEZA, Luis Fernando
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
CAÑIZARES, Federico Miguel
CEAGLIO, Carolina Rosana
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LÓPEZ, María del Socorro
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
VARGAS, Ricardo Germán

T.01 mgc

- En Salta, a los 23 días del mes de septiembre de 2025, a la hora 16 y 35’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 34 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 25ª Reunión, 24ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Carlos Ignacio Jorge De la Zerda y a la señora diputada Mirtha Esther Miller, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Carlos Ignacio Jorge De la Zerda y la señora diputada Mirtha Esther Miller, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

COMUNICACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En el día de la fecha nuestra Legislatura Provincial será iluminada de color azul debido a que el 19 de septiembre se conmemoró el Día Nacional de las Personas Sordas y hoy se celebra el Día Internacional de las Lenguas de Señas.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Este homenaje tiene como finalidad declarar de interés de esta Cámara la Primera Jornada Internacional de Medicina Hiperbárica.

La cámara hiperbárica tiene como función administrar oxígeno en estado puro y concentrado tanto a la sangre como a los tejidos, lo cual permite acelerar el proceso de recuperación de diversas afecciones. En la actualidad, se la utiliza para tratar intoxicaciones por monóxido de carbono, pero la gente desconoce que también se la puede usar para el tratamiento de heridas de difícil cicatrización, afecciones neurológicas, traumatológicas, mal de altura, trombosis de la arteria de la retina, es decir, posee un amplio campo de aplicación.

La jornada es organizada por el doctor Edgardo León de la Fuente y los disertantes invitados son de Argentina, Ecuador, México y Estados Unidos.

Conlleva un gran esfuerzo estar a la altura de las circunstancias de este acontecimiento, para que la Provincia pueda contar con un evento de esta magnitud, por eso realizamos este reconocimiento.

Como anecdótico, siempre le digo al doctor (*en referencia al doctor Edgardo León de la Fuente*) que lo suyo 'más que a pulmón' es a puro oxígeno.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 371.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al doctor Edgardo León de la Fuente a recibir de manos del señor Presidente de esta Cámara, diputado Esteban Amat Lacroix, y de los autores del proyecto, diputados María Cristina Frisoli, Bernardo José Biella Calvet y Juan Carlos Francisco Roque Posse, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la fotografía respectiva. ...

T.02 ech

- A continuación, el doctor Edgardo León de la Fuente hace uso de la palabra:

Sr. LEÓN DE LA FUENTE.- Muchas gracias. Estamos haciendo un esfuerzo muy grande para que se reconozca esta especialidad que todavía no está en el nomenclador de las obras sociales, y gracias al apoyo de ustedes sé que esto será muy beneficioso para nuestra sociedad y el público en general.

Les agradezco por valorar nuestra labor a través de este reconocimiento. (*Aplausos*)

- Tras lo cual, el invitado procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

La Sanidad constituye en el ámbito de la Salud el sistema sanitario que acompaña a la comunidad en su momento más vulnerable; es un conjunto de bienes y servicios destinados a preservar, proteger y restaurar la salud de la población y mejorar su calidad de vida; posee componentes importantes como atención sanitaria, organizaciones y recursos, marco político e institucional, con actividades significativas de promoción de la Salud, prevención de enfermedades, asistencia médica, rehabilitación. Todos sus actores trabajan con el espíritu de fortalecer el sistema sanitario, en el compromiso de la formación, investigación y la práctica con el desafío de cuidar, enseñar y sanar. Entre los trabajadores de la Salud hay una gran diversidad de profesionales y cada uno constituye un eslabón esencial en el lugar que le atañe para sostener el sistema sanitario.

El 21 de septiembre se celebró el Día de la Sanidad. Vaya este homenaje a todo el trabajo que realiza el personal de Salud, que cuida la vida desde la vocación, el conocimiento y el compromiso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

¡Qué buen comienzo de la 24ª Sesión Ordinaria de esta Cámara de Diputados! Lo digo por el reconocimiento al doctor León de la Fuente, un pionero trabajador de la Medicina Hiperbárica y la alocución del diputado preopinante rindiendo homenaje al Día de la Sanidad que se celebró el 21 de septiembre.

Quien les habla tiene el honor de ejercer la medicina hace más de 45 años, estuve al frente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia en los momentos más difíciles y experimenté de ‘primera mano’ –como digo yo–, y en ‘carne propia’ –como se dice en la jerga popular– el trabajo diario que se lleva a cabo en los hospitales públicos, las guardias de emergencia, los consultorios, los Centros de Salud, las salitas rurales. En este sentido, destaco la labor del personal de Salud que enfrentó la pandemia con largas jornadas de angustia, cansancio físico, emocional, pero también con la firme convicción de defender lo más valioso que tenemos que es la vida, porque el derecho a la vida está por encima de todos los demás. Y este homenaje...

T.03 srp

(Cont. Sr. Esteban).- ...este homenaje busca reconocer que la Sanidad no sólo es trabajo, sino vocación de servicio y entrega cotidiana de cada enfermero, médico, camillero, chofer y empleado administrativo –de los cuales perdimos muchos en el camino– que permanentemente estuvo ocupándose de defender la vida que es lo más valioso que poseemos.

Efectuar este reconocimiento es reafirmar que sin Salud no hay justicia social, igualdad de oportunidades, ni un futuro posible. Por eso expreso mi gratitud eterna a todas las trabajadoras y trabajadores de la Sanidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En principio quiero saludar y homenajear a todos los que trabajan en el área de la psicopedagogía. Este mes trae aparejado muchos hechos que se relacionan con la Sanidad, con la salud de las personas y con la prevención.

La psicopedagogía en la interdisciplina es valorada por la detección precoz de aquellas afecciones y anomalías que afectan directa o indirectamente al aprendizaje, a lo psicoemocional y a aquellos aspectos que desde Piaget en adelante se estudiaron y profundizaron buscando encontrar soluciones en el momento apropiado, porque sin duda, en el ámbito de la niñez, la adolescencia y en el transcurso de nuestras vidas es un área importante que tiene que ver en la Argentina con el Día Nacional del Psicopedagogo.

Por otra parte, el 18 de septiembre se festeja los 101 años de la creación de la Biblioteca Argentina para Ciegos a la que tuve la dicha de conocer, ‘toca el corazón’ saber cómo esos libros llevan un mensaje en un lenguaje distinto al que utilizamos los videntes. La persona ciega necesita del Sistema Braille, de lo auditivo-digital y en esto el

país avanzó –enhorabuena– en reconocer a aquellas actividades que realizan estas instituciones en diferentes lugares del país.

También deseo resaltar 2 nombres importantes: Julián Baquero y Agustín Rebuffo quienes tuvieron la iniciativa, el valor y el compromiso de trabajar en la Biblioteca Argentina para Ciegos. Me conmueve conocer la cantidad de volúmenes que forman parte del acervo cultural que esa biblioteca concentra, dirige y entrega y, a través de esa apreciación puede darse la integración comunitaria y cultural porque este material bibliográfico en Braille, audiolibros y tecnología digital para acceder a los libros, sin duda, hacen a la igualdad. Debemos laborar más y mejor cada día para que las personas con capacidades diferentes se sientan parte –humanitariamente hablando– de nuestra existencia, como lo son y así deben continuar.

Quiero referirme al Día del Instrumentador Quirúrgico, sabemos que se incorporó esta figura en memoria...

T.04 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-... en memoria del doctor Guillermo Bosch Arana, primer médico que incorporara esta figura profesional al plantel quirúrgico. La misión de un instrumentador quirúrgico es la de asistir, controlar, supervisar, y evaluar, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al quirófano hasta su egreso a la sala de recuperación. Como se mencionó el Día de la Sanidad, sin duda, estos profesionales forman parte de ese equipo. Quiero reconocerlos a todos por su labor.

Asimismo, deseo hacer alusión al Día del Artista Plástico –nos fue de gran ayuda durante y después de la pandemia–, debemos enseñarles a los niños que el arte es parte de nuestra existencia, colabora con la salud mental, con nuestro despliegue e integración; por ello es invaluable el aporte que brindan los artistas plásticos a la sociedad. Deseo enviarles un abrazo enorme.

Voy a referirme al Día del Economista en homenaje al General Manuel Belgrano, porque su pensamiento financiero está vigente hoy con más que nunca. ¿A qué se refería el General Belgrano? Hablaba de la industrialización como camino de desarrollo, del endeudamiento externo –ya le preocupaba este tema en nuestro país–, de la misma forma ponía énfasis en la Educación Pública. Temas que vienen desde aquellas épocas, que en la actualidad están más visibles y tienen una fuerza inusitada que no podemos soslayar. De manera que la Educación Pública, el endeudamiento externo, el desarrollo, la industria son puntos que fueron analizados con profundidad por él. Incluso tuvo en cuenta a la agricultura y la entendía como un modo básico de desarrollo y de interacción armónica con las otras áreas de la economía; deseo resaltar algunas de las frases del General Belgrano: «La idea de que para alcanzar la felicidad de un pueblo, no bastan solo la agricultura y el comercio, sino que es necesaria la "oficiosa industria", es decir, el trabajo productivo y la transformación de las materias primas en bienes elaborados. La frase destaca la importancia de la actividad industrial para crear valor agregado y generar riqueza, ya que no todos los individuos están aptos para las actividades primarias o comerciales, y la industria ofrece una vía de progreso y desarrollo que beneficia a toda la sociedad.» Como dije, poseía una visión integrada que desafiaba en esa época e intentaba imponerla frente a lo que era la División Internacional del Trabajo promovida por Inglaterra, denotaba esa idea inclusiva, de no exportar materia prima y sí aquello que tenía valor agregado. Otra de las frases: “Todas las naciones cultas se esmeran en que sus materias primas no salgan de sus Estados a manufacturarse” es decir que ésta debía salir con valor agregado o manufacturado. “El grueso interés del dinero convida a los extranjeros a hacer pasar el suyo para venir a hacer acreedores de nuestro Estado.” “No nos detengamos sobre la preocupación pueril,

que mira la arribada de este dinero como una ventaja.” En el Día del Economista qué más que homenajearlos con estas frases a todos aquellos que entienden estos principios de la defensa de la economía Nacional Argentina.

El 21 de septiembre se celebró el Día del Fotógrafo y Día Internacional de la Paz, deseo referirme a él por su importancia y más en momentos de guerra, crisis y esta mañana hablé del dolor que genera ver la imagen de un niño tratando de salvar la vida de su hermanito o hermanita, considero que tenemos que reflexionar al respecto y concientizar sobre este flagelo mundial.

Para cerrar, quiero reconocer al doctor Luis Agote a quien le debemos agradecer porque fue el primero en el mundo en realizar transfusiones de sangre sin que se coagulara, se hicieron miles y miles desde 1868 hasta la actualidad, a él le debemos el haber descubierto el citrato...

T.05 mmm

(Cont. Sra. Vita).- ... el citrato de sodio, que tiene que ver con la anticoagulación de la sangre y con la factibilidad de su donación para salvar vidas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Hoy, 23 de septiembre, recordamos y celebramos el “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”, un hito clave en la historia argentina que marca la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos y oportunidades en nuestro país. Esta fecha fue instituida en 1947 mediante la Ley 13.010, también conocida como la ‘Ley Evita’, que consagró el voto femenino en Argentina, para que las mujeres puedan elegir y ser elegidas para ocupar cargos políticos nacionales y provinciales en el Congreso Nacional, en las Cámaras de Diputados y Senadores de las distintas provincias. Sin embargo, aunque esta fecha marcó un antes y un después en la historia de nuestro país, la primera elección en la que participaron las mujeres fue en noviembre de 1951, pudiendo ingresar al Congreso de la Nación 24 diputadas y 9 senadoras.

Por lo tanto, hoy es un festejo para nosotras, porque gracias a esa norma ocupamos un lugar en la Cámara de Diputados de la Provincia, asimismo muchas otras legisladoras, porque una porción de la sociedad las eligió para ser representantes; por lo que es un honor ocupar una banca –repito– ya sea en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados de la Provincia o en los Concejos Deliberantes. ¡Felicidades a todas las mujeres!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Los días 24 y 25 de septiembre de 1976 en el paraje El Gallinato, el terrorismo de Estado se llevó la vida de militantes de la democracia, en esa localidad del departamento La Caldera sus habitantes vieron la crudeza de la dinamitación que padecieron todos esos compañeros y compañeras que fueron asesinados sólo por pensar diferente y militar causas democráticas.

El homenaje principal es para aquellos que perdieron la vida para que nuestra democracia perdurara y todo el pueblo argentino pueda votar en libertad, para que los derechos de los argentinos se respeten, me refiero a Gemma Fernández, Héctor

Domingo “Guilo” Gamboa, Silvia Benjamina Aramayo, Daniel Loto Zurita, Carlos Estanislao Figueroa Rojas y Martín Miguel Cobos, ellos fueron dinamitados por el Ejército Argentino, mandado por alguien insensible, inhumano e intolerante, que en esa época pretendía destrozarse la democracia para que rija en el país un solo pensamiento.

Mañana a las horas 10 en el paraje El Gallinato los familiares de estos compañeros y todas las organizaciones vinculadas a la reivindicación de la democracia y del “nunca más”, nos reuniremos para recordar a estos caídos por nuestra Patria, fundamentalmente, para que ‘nunca más’ vuelva a pasar lo que sucedió desde 1976 y hasta 1983 en la Argentina.

Nada más, señor presidente. ...

T.06 cpv

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-52.999/25; 91-53.003/25; 91-53.008/25; 91-53.009/25; 91-53.012/25; 91-53.018/25; 91-53.021/25; 91-53.023/25; 91-53.024/25; 91-53.028/25 91-53.029/25; 91-53.030/25; 91-53.036/25; 91-53.039/25; 91-53.040/25; 91-53.041/25; 91-53.042/25; 91-53.043/25; 91-53.044/25; 91-53.045/25; 91-53.046/25; 91-53.048/25; 91-53.049/25; 91-53.050/25; 91-53.051/25; 91-53.054/25, 91-53.056/25 y 91-53.061/25.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros} 91-52.980/25; 91-52.982/25 y 91-53.015/25.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N^{ro}. 91-48.366/23, proyectos de ley nuevamente en revisión con dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Salud. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICÓLOGA Y PSICÓLOGO EN LA PROVINCIA DE SALTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-48.366/23, proyecto de ley nuevamente en revisión: Ejercicio de la profesión de Psicóloga y Psicólogo en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 04/09/25 dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita - Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-48.366/23, proyecto de ley nuevamente en revisión: Ejercicio de la profesión de Psicóloga y Psicólogo en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 04/09/2025, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente - Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Bernardo José Biella Calvet - Enzo Hernán Chauque – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Ricardo Germán Vargas - Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) Sector Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Como recordarán en noviembre del año '23 hemos tratado este proyecto, luego fue remitido al Senado y el día 10 de este mes lo devolvió en revisión a esta Cámara con algunas modificaciones de forma.

Entendemos que en ese largo período el Senado se ha reunido con la presidente y secretarios del Colegio de Psicólogos que es motivo de este proyecto, en definitiva lo que estamos tratando es una modificación de la ley de Creación del Colegio de Psicólogos de la provincia de Salta, ley que data de 1983, fue meses antes de la vuelta a la democracia en la Argentina que se había dictado esta legislación y como entendemos luego de 40 años las modificaciones, tanto sociales como también de las incumbencias de la profesión, se vieron lógicamente modificadas por el avance y los cambios sociales.

En aquel momento en el año '83 la cantidad de matriculados rondaba en 200, aproximadamente, según supieron decirnos desde el Colegio con quienes estuvimos

reunidos hoy, y a la fecha estimando los nuevos matriculados que podrán surgir a fin de año con aquellos que se reciban, pueden llegar a ser 2.000 matriculados.

Por otra parte en este proyecto se incorporan algunos aspectos fundamentales como es la participación en los actos eleccionarios del Colegio, cuestión que antes no estaba contemplado en la ley de entonces. Ahora el Colegio ha implementado la presencia de dependencias en el interior de la Provincia, lo cual permite que en el padrón de matriculados de los cuales un 15% aproximadamente están domiciliados en el interior, puedan también participar de las elecciones del Colegio y a ese fin a través de las dependencias, y en este caso particular a través de Correo Argentino ya han iniciado la primera participación de los matriculados del interior, lo cual repito es un concepto muy importante cuando pensamos en la democratización al momento de la elección de autoridades.

Otro tema importante es la periodicidad de los mandatos, recordemos que la comisión actuante hoy en el Colegio es una comisión relativamente nueva de muy pocos años y la comisión que había estado con antelación había sido reelecta en numerosas...

T.07 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).- ...en numerosas oportunidades. Ahora se ha establecido un tiempo máximo, es decir que las autoridades van a estar 3 años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser electas solamente para 2 mandatos.

Por otra parte, otro aspecto que tiene que ver con los avances tecnológicos es la virtualidad. Sabemos que muchas veces cuando en la ciencia de la psicología se atiende a pacientes, hoy en día se puede realizar también a través de mecanismos virtuales. Eso no estaba contemplado en la ley anterior y es una práctica del ejercicio profesional que se ve muy a menudo y acorta distancias, permite que se pueda elegir desde cualquier lugar de la Provincia un profesional, aunque el mismo no esté domiciliado o no ejerza su profesión en un lugar cercano.

Decir también que hacía mención a noviembre del '23, cuando sancionamos este proyecto de ley en esta Cámara, porque en aquel momento éramos pioneros en las modificaciones de las leyes de creación. Se puede decir que la actualización, con algunos de los aspectos que he mencionado y otros, se ha dado recién en el país en 2 provincias: San Luis y La Rioja. Es decir que, en aquel momento, éramos pioneros. Nos comentaban desde el Colegio de Psicólogos, que cuando habíamos aprobado este proyecto ellos habían tenido, en lo que son aquellas federaciones de colegios que se realizan en la Provincia, muchas inquietudes planteadas por las otras provincias en cuanto al avance significativo que representa la incorporación de estos nuevos institutos en los tiempos actuales.

Con lo cual, vamos a ser la tercera provincia con un Colegio constituido bajo parámetros de modernización, mirando las tecnologías, los cambios sociales, conforme a los nuevos requerimientos y, por sobre todo, que no es menor, la incorporación de distintas áreas ocupacionales. Recordemos que hoy existe la psicología comunitaria, la forense, la psicología del deporte, entre otras, que en el año '83, lógicamente, no eran apreciadas y consideradas con la importancia que hoy tienen.

Dicho esto, señor presidente, queda habilitado el debate. No tengo más que decir.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Es importante para toda profesión, especialmente las ligadas a la Salud, la colegiatura. Es elemental poder entender el denominador común de los colegiados que ejercen una profesión después de haberla elegido por vocación. Es fundamental para la sociedad que espera cada vez más la detección o el diagnóstico precoz, el tratamiento adecuado por parte de los profesionales, en un marco de ética profesional. Es substancial para ellos la jerarquización. Es demasiado significativo que puedan actualizar los conocimientos de acuerdo a las coyunturas –como lo expresábamos esta mañana en la Comisión de Legislación General– que van variando y exigiendo una adecuación constante que precisan los nuevos tiempos, y allí están los colegios, las capacitaciones, la inserción de la sociedad, el estudiar el fenómeno social de cada momento en una Argentina que, en el marco de la globalización, está asociada a los efectos mundiales, porque no.

El ejercicio de la profesión de psicólogo en todo el territorio de la Provincia tiene que ver tanto con los que se desempeñan en la Capital como con aquellos que están ejerciendo a cientos de kilómetros de donde estamos ahora y aportan, ayudan en la Salud.

La psicología clínica es importantísima, también lo es la comunitaria –como acabo de expresar– que está relacionada con los fenómenos sociales, con cómo nos comportamos de manera individual y en la sociedad, en las relaciones intersubjetivas, con los otros.

En esta Cámara tratamos y aprobamos...

T.08 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...aprobamos proyectos de ley en relación al bullying, la no discriminación, la salud mental. En este sentido, en la reunión que se realizó esta mañana con diferentes psicólogas, hice referencia a la importancia de que Salta avance en la reglamentación del órgano de revisión de los derechos de salud mental, también acompañar con presupuestos e incorporar a las instituciones que en forma interdisciplinaria trabajan por la Salud –como es el caso de psicólogas y psicólogos que estamos debatiendo ahora– dentro de la labor mancomunada que va ‘de la mano’ con los derechos de salud mental, hoy en la Provincia, en Argentina, con las exigencias propias.

Asimismo, cabe destacar la relevancia de la psicología en lo laboral, comprender cómo se está adecuando una persona a su área, qué es necesario cambiar; también en lo educativo porque allí está el acompañamiento a los docentes ante distintos requerimientos y necesidades, para que se sientan acompañados por profesionales que de acuerdo a su especialización saben y entienden cada caso concreto, porque siempre afirmamos que ‘no hay enfermedades, hay enfermos’, cada paciente es único en sí mismo y merece un tratamiento adecuado; de la misma manera, dentro de los sectores jurídico y forense es trascendental el rol de los psicólogos. Así podríamos ir desglosando aquellos factores que hacen a una profesión en crecimiento, en adecuación constante y a un trabajo que requiere su regulación dentro de la colegiatura. De hecho, la aplicación está detallada en cada uno de los artículos, también las condiciones del ejercicio de la profesión que son importantes, no difieren tanto de las otras profesiones ligadas a la Salud, y el uso del título que tiene que ver con la ética profesional.

Realmente celebro y acompaño la aprobación de este proyecto que merece ser una realidad para los profesionales que luchan, entienden la problemática, necesitan jerarquizarse y avanzar en todos los sentidos. Sin duda, es un momento muy especial para ellos y para la comunidad toda.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Salud que aconsejan la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 4 de septiembre de 2025 dando sanción definitiva; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: **TÍTULO I**, artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. **TÍTULO II**, artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84; **TÍTULO III**, artículos 85, 86, 87, 88 y 89.
- El artículo 90 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.440/25, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

DISPONER LA OBLIGACIÓN PARA EL ORGANIZADOR DE TODO TIPO DE EVENTO O RECITAL MASIVO, INSTALAR PUESTOS DE HIDRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, CON UNA CONCURRENCIA DE MÁS DE 500 PERSONAS, QUE SE REALICEN EN LUGARES CERRADOS O AL AIRE LIBRE, EN LA PROVINCIA DE SALTA

T.09 srp

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-52.440/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone disponer la obligación para el organizador de todo

tipo de evento o recital masivo, instalar puestos de hidratación para la provisión de agua potable, con una concurrencia de más de 500 personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Es obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo, con una concurrencia de más de quinientas (500) personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.

No se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el presente artículo los bares, restaurantes y locales gastronómicos de similar naturaleza.

Art. 2°.- La provisión de agua potable debe ser gratuita, libre, ilimitada y de fácil acceso. Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento de los puestos de hidratación, el agua potable debe cumplir con los requisitos de aptitud para el consumo humano.

Art. 3°.- Durante el evento debe anunciarse la existencia y ubicación de los puestos de hidratación. La reglamentación establece los puestos de hidratación obligatorios conforme a la cantidad de personas previstas para el evento.

Art. 4°.- Las infracciones a la presente ley y a las normas que en consecuencia se dicten, son pasibles, según la gravedad y circunstancias del caso, de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa graduable desde 2.500 U.T. (Unidades Tributarias) hasta 10.000 U.T. (Unidades Tributarias).

Las sanciones establecidas pueden aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 6°.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar normas complementarias en ejercicio de sus facultades municipales.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Bernardo José Biella Calvet – Enzo Hernán Chauque – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) del Sector Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.440/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone disponer la obligación para el organizador de todo tipo de evento o recital masivo, instalar puestos de hidratación para la provisión de agua potable, con una concurrencia de más de 500 personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.440/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone disponer la obligación para el organizador de todo tipo de evento o recital masivo, instalar puestos de hidratación para la provisión de agua potable, con una concurrencia de más de 500 personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Es obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo, con una concurrencia de más de quinientas (500) personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.

No se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el presente artículo los bares, restaurantes y locales gastronómicos de similar naturaleza.

Art. 2°.- La provisión de agua potable debe ser gratuita, libre, ilimitada y de fácil acceso. Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento de los puestos de hidratación, el agua potable debe cumplir con los requisitos de aptitud para el consumo humano.

Art. 3°.- Durante el evento debe anunciarse la existencia y ubicación de los puestos de hidratación. La reglamentación establece los puestos de hidratación obligatorios conforme a la cantidad de personas previstas para el evento.

Art. 4°.- Las infracciones a la presente ley y a las normas que en consecuencia se dicten, son pasibles, según la gravedad y circunstancias del caso, de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa graduable desde 2.500 U.T. (Unidades Tributarias) hasta 10.000 U.T. (Unidades Tributarias).

Las sanciones establecidas pueden aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 6°.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar normas complementarias en ejercicio de sus facultades municipales.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Me toca fundamentar nuevamente este proyecto en representación de mi bloque, pero también de gran parte de la Cámara ya que en el 2023 aprobamos uno de similares características, porque se entendió la importancia de tratar este tipo de iniciativa que busca cuidar a las personas y en este caso en particular a todos los salteños; luego pasó al Senado, como no lo consideró, caducó, entonces como la situación sigue vigente es necesario volver a poner sobre la mesa la realidad compleja que tenemos respecto a los

consumos problemáticos, estamos aquí, porque además es significativo plantear medidas y acciones para mitigar las consecuencias, por eso desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción creemos que es fundamental insistir con el tema.

También quiero aclarar que esta iniciativa no pretende ser una salida al problema del consumo que es complejo, porque tiene múltiples aristas y diversos actores para lograr soluciones concretas. Asimismo, deseo decir que se trabajó en él de manera prolongada, seria, llevó un tiempo de labor, de reflexión, se abordó el tema con diferentes grupos y cámaras empresariales exponiendo las dificultades, escuchando cuáles eran las necesidades y contemplaciones de cada uno de ellos, oímos sus puntos de vista y logramos consensuar algunos de estos puntos. Por eso considero elemental remarcar que al final de este camino fue una alegría ver –como mencioné– a diferentes grupos y cámaras como la Hotelera Gastronómica y Afines entendieron la importancia de apoyar este proyecto como sucedió en su momento.

Respecto a la propuesta, es muy concreta, hace referencia a que en eventos masivos –con más de 500 personas reunidas en lugares cerrados o al aire libre en todo el territorio de la Provincia– se dispongan de puestos de hidratación, agua potable de cualquier tipo incluso de red, y que este servicio sea gratuito e ilimitado y de fácil acceso, además que haya suficientes puntos de entrega en función de la cantidad de gente y que se indique dónde estarán ubicados.

Es claro que para lograr la efectividad de esta medida como la de muchas otras, en este proyecto de ley se plantea un régimen de sanciones de acuerdo a la gravedad y a la reincidencia de la infracción entendiendo que esta penalidad debe ser progresiva. Sabemos que todo proceso de cambio de paradigma lleva su tiempo y que las experiencias van moldeando y perfeccionando la práctica, por eso debemos ser comprensivos.

El espíritu de esta iniciativa es dar respuesta a una problemática real, concreta y cotidiana, son los efectos de los consumos masivos y lejos de tener un carácter prohibitivo es más bien preventivo, eso es importante y hay que tenerlo en cuenta, porque cuando hablamos de colocar puestos de hidratación no nos referimos a un lujo o una carga excesiva para los organizadores, sino de agua que incluso puede ser de red, muchos de esos predios donde se realizan recitales de asistencia masiva ya disponen de ella, simplemente lo que pedimos es que se señalice y que sean accesibles...

T.10 pj

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-... sean accesibles a todas las personas. Entiendo que en el caso de existir un costo extra para el organizador u organizadores éste sería mínimo en relación al beneficio que implica prevenir situaciones de deshidratación y/o complicaciones de salud en los espectadores.

Esta iniciativa nace comprendiendo la realidad que existe en Salta con respecto al incremento de festivales, recitales y eventos a lo largo y ancho de la Provincia en los que participan jóvenes, familias, donde se evidencia hacinamiento, en ocasiones en espacios cerrados, otras veces al aire libre, con largas horas bajo el sol, donde se consume alcohol y otras sustancias, también debemos reconocer que en ellos de una manera u otra se fomenta la ingesta de alcohol.

Considero que tratar este proyecto es una manera de cuidar a la ciudadanía, de pensar en el bienestar público y por sobre todo brindar un mejor servicio. Siempre insisto en esta Cámara que es importante trabajar en la responsabilidad individual de las personas, cuando logremos entenderlo y practicarlo lograremos la seguridad colectiva. Comprendo que todo cambio cultural y de paradigma lleva un tiempo y hasta que eso suceda, es preciso asegurar un modelo de negocio responsable, donde al final de cuenta

su lucro no termine postergando cuestiones básicas como la seguridad de las personas, sobre todo la de las familias y de nuestros jóvenes.

Estimo que es relevante concientizar a la sociedad respecto a los efectos negativos de los consumos excesivos, el Estado debe estar presente para informar, prevenir y tratar, pero también es necesario exigir a los que tienen mayor nivel de responsabilidad –no importa si el organizador es el Estado o un privado– que cumplan con la habilitación de puestos de hidratación, porque lo que se busca es resguardar de alguna manera la salud de los que participan de estos eventos masivos.

Reitero, este proyecto no pretende resolver el tema del consumo problemático, es una herramienta más para la prevención y por sobre todo para la reducción de daños.

Me gustaría que discutamos esta propuesta con espíritu constructivo, porque esto no va en contra de nadie, no ataca a los organizadores –sea un privado o público–, al contrario es más bien un proyecto que al final de cuentas los acompaña, les da un marco claro, fortalece la seguridad en los eventos y todo esto en pos de la gente, de la Salud Pública y del bien común.

Desde el Gobierno se deben dar mensajes y señales claras, sin contradicciones de lo que pretendemos hacer y hacia dónde vamos, para tratar de alguna manera de equilibrar nuestra realidad dándole la certeza a la sociedad de que la salud de las personas y sobre todo de nuestros jóvenes siempre está por encima de cualquier cosa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero comentarle al resto de los legisladores que estamos tratando los dictámenes que modifican el proyecto original que figura en el Acta de Labor Parlamentaria, y acá hay algo importante que determinar: ¿Quién es el sujeto obligado a brindar el agua? Me dirán: ‘El proyecto original contemplaba que el organizador, el propietario del predio’, pero ¡creo que acá el que debe estar obligado a suministrarla es la empresa prestataria del servicio domiciliario, que es Aguas del Norte!, porque para eso los contribuyentes pagan muchísima plata y encima al ser una Sociedad Anónima abonan con IVA, es decir que abonan un porcentaje mayor por el solo ‘capricho’ que sostiene el Gobernador, que es quien designa a las autoridades de esta Sociedad Anónima y quien maneja...

T.11 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...quien maneja la política hídrica de la Provincia, por cierto de manera bastante deficiente. ¡Debería hacerse cargo de proveerla! Voy a dar un ejemplo, supongamos que en las peñas de calle Balcarce deban proporcionarla, sus responsables dirían: ‘Bueno, perfecto, si yo pago el agua potable a Aguas del Norte y muchísima plata por ese servicio’, pero ¿saben qué pasa, señores diputados? Que a partir de las 12 de la noche ¡¡ya no hay agua!! ¡¡Falta porque esta Sociedad Anónima la corta!! Recorran los barrios, supongo que los legisladores del interior saben perfectamente la situación de sus localidades. ¡Acá en Capital no hay barrio que no tenga dificultad de abastecimiento **todos los días** o en algún momento de la jornada! Entonces, si al empresario, al emprendedor, al comerciante que hace muchísimo esfuerzo por generar un evento, un espectáculo, por contratar personas, invertir, apostar y crear fuente de trabajo con mano de obra genuina... ¡¡**encima de que abona los impuestos más caros de la República Argentina**, si sumamos los provinciales y los

municipales, Salta es la cuarta provincia con más presión tributaria, **también costea el agua**, pero cuando se la necesita, no está!! ¡Poseemos una crisis hídrica reeditada desde el 2021 hasta la actualidad, la Emergencia Hídrica! ¡Por lo tanto, aparte de que los salteños desembolsan muchísima plata por la factura, encima, vamos a ver las ejecuciones presupuestarias y observaremos miles de millones de pesos que a partir del 2019 en adelante todos los salteños vienen realizando como un aporte directo a esta Sociedad Anónima que encabezan los amigos del Gobernador! ¡¡Por lo tanto, en esta iniciativa se tiene que especificar que el sujeto obligado debe ser Aguas del Norte!! ¡¡Cómo es posible que al empresario que ya paga todo, que forja riqueza, **además ‘le pongamos la cruz’** de tener que proveer de agua cuando la propia empresa de la Provincia que, reitero, es una Sociedad Anónima, no la suministra!!

Entonces, con respecto al proyecto, primero, repito, la técnica legislativa es pésima, porque no estipula el sujeto obligado, ustedes le sacaron esa figura, no está identificado; segundo, dentro de qué normativa iría esto, porque es una ley única, o sea no va dentro del Código de Contravenciones, se fija una multa en unidades tributarias, un apercibimiento, pero ¿cuál va a ser el emplazamiento a Aguas del Norte S.A., CoSAySa? ¡Me gustaría que me lo digan! Porque siguiendo este texto, el que organice el evento o el dueño del predio se liberaría de la carga que ustedes le están imponiendo ¡habilitando una canilla! ¡Ahora si no hay agua... y bueno, hermano, ‘caso fortuito, fuerza mayor’, es culpa del Estado que no haya suministro! ¡No podemos instalarle toda la carga siempre al privado, con total liviandad, diciendo: ‘¡bueno, pueden comprar botellitas de agua, no es tan caro!’ ¡¿Por qué no pagan los legisladores los ‘costos legislativos’ que le imponen al ciudadano?!

Sra. VILLAMAYOR *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡Eso es demagogia!

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Entonces, señor presidente, no voy a apoyar este texto, menos en la forma que está redactado. ¡Sería bueno que en algún momento la Provincia se haga cargo de manera real, no para hacer propaganda política, de la política hídrica para millones de salteños que todos los días se quedan sin agua!!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba recién... porque de la lectura del Acta de Labor este proyecto en ningún momento aclaraba cuál era el espíritu; cuál era el problema de fondo, pero escuchaba al miembro informante y habló de consumos problemáticos, creo que fue así o algo por el estilo, entonces yo me dije: ‘bueno, será que se está tratando de eventos donde hay gente...

T.12 cpv

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...donde hay gente que consume sustancias prohibidas’, pensé yo. Pues del texto de los 7 artículos que tiene este proyecto, en ninguno de ellos se menciona esta posibilidad, o sea que al no mencionarse concretamente, al no ser claro en su redacción este proyecto, al no mencionarse cuál es la intención que persigue el proyecto, lo que me viene a la mente inmediatamente es y: ¿por qué este tipo de evento? y ¿qué pasa con los eventos que organiza el Estado Provincial o los Estados municipales? Que en general son los que mayor cantidad de gente concurre, hablemos

de las romerías que en cada uno de los municipios de la Provincia se suceden permanentemente, aquí en Salta Capital, eventos de todo tipo organizados por la Provincia, por el municipio.

Entonces me parece que no es claro esto, no es claro y en el caso de que fuese tan necesario entregar agua a cada uno de los concurrentes, pues tendría que ser en primer lugar el Estado, municipal o provincial, pero no un particular, o sea sinceramente no le encuentro en la redacción un motivo claro como para que a través de una ley se dé la obligación, o sea sinceramente denlé por favor una lectura a estos 7 artículos donde en ninguno de ellos se puede leer con claridad cuál es el motivo, cuál es el espíritu que tiene este proyecto.

Así como está, adelanto mi voto negativo, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Es lamentable. El diputado libertario tiene la capacidad de desvirtuar proyectos importantes como éste donde tratamos temas de Salud Pública, de prevención sanitaria, para evitar emergencias, digo esto porque quien les habla vio ingresar a la guardia del hospital a cantidad de jóvenes en diferentes circunstancias, muchos de ellos en estado de gravedad afectados por el consumo en estos festivales masivos, donde se reúne muchísima gente y el agua potable es un factor importante para revertir estas situaciones que se plantean.

Por eso creo que independientemente de quién proporcione el agua, y no es necesario que lo haga Aguas del Norte, porque esta empresa dispone de bebederos cada 30 metros en las plazas de la ciudad y de baños químicos, por ende el agua potable tiene que estar en los predios, porque por desgracia estamos en una Provincia donde el consumo problemático duplica la media nacional, y ese dato lo tenemos que conocer todos los diputados que estamos acá. En este tipo de eventos que se realizan en Salta se consumen distintas sustancias como éxtasis, un diputado lo mencionó, y es una realidad que conocemos los que trabajamos en Salud Pública y el agua en las intoxicaciones ayuda mucho, el hecho de beberla es un factor fundamental no sólo para hidratarse...

T.13 mgc

(Cont. Sr. Esteban).- ...para hidratarse, porque cuando los chicos saltan y juegan pierden agua por perspiración y se deshidratan si el líquido no se repone.

En consecuencia, voy a apoyar el proyecto de ley fundamentado por el diputado de Cafayate porque es esencial, habla de Salud Pública, de prevención sanitaria y de emergencias que, quienes hicimos guardia, conocemos a la perfección.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Cuando tratamos un proyecto de ley del mismo tenor en el año 2023 –les agradezco a mis pares por haberlo aprobado–, hablamos con diferentes actores que vinieron a esta Cámara a explicar su aplicabilidad y a exponer las conveniencias e inconveniencias que, sin duda, deben ser analizadas.

Pero el espíritu de esta iniciativa se basa en la salud de las personas, en las estadísticas, en los índices de consumo de alcohol en jóvenes y no tan jóvenes, en aquello que hace que una fiesta o una reunión terminen no siéndola, en encuentros

masivos, en espectáculos donde se obliga a las personas a pagar por determinados consumos y después finalizan involucrados en discordias, se desconocen, acaban en un estado diferente al que ingresaron. Más allá de eso, se trata de que quienes asistan a un evento multitudinario tengan acceso al agua para satisfacer su necesidad en ese momento, porque la masividad genera frenetismo, movimiento y eso puede llevar a la deshidratación; es algo que desearían ya que sus padres seguro le aconsejaron tomar agua, les dicen, por ejemplo: ‘Si tenés sed, por favor, no recibas tal o cual cosa. Te pueden poner un tóxico en la bebida. Cuidate’. Bueno, el rol del Estado Provincial, como bien mencionaron mis pares, aunque en el proyecto también se incluye a los municipios, es garantizar la provisión del líquido vital en general y en particular deben hacerlo quienes asumen la responsabilidad del evento. ¿Cuál es el objetivo? Nada más y nada menos que decir: ‘Acá hay agua segura para que los jóvenes, adultos y adultos mayores –por qué no– puedan consumir’.

En la discusión que tuvimos, porque fui autora de aquel proyecto de ley contenido en el expediente N° 91-48.019/23, –reitero– recibimos a distintos actores ligados a la iniciativa que estamos tratando y advertimos que la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, que todos conocemos y a la cual recurrimos cuando queremos defender nuestro derecho porque compramos tal producto y necesitamos la garantía o que alguien nos defienda ante alguna irregularidad, si bien no obliga a los bares y otros a ofrecer agua de la canilla de forma gratuita, sí establece el derecho de los consumidores a la información, a no...

T.14 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...a no ser engañados y al acceso a servicios, la cual rige en todo el territorio nacional. En Salta queremos avanzar en este sentido.

Se insiste en esta cuestión porque hay factores de riesgo, entramos en la época estival con altas temperaturas, existe el cambio climático que no podemos soslayar, es necesario hidratarse, la deshidratación puede provocar síntomas y problemas graves, incluso causar mucho dolor a quien la sufre y su familia. Todos los eslabones deben estar involucrados para mejorar basándose en las falencias de cada uno, para que esto sea una realidad.

Estamos hablando de agua apta para el consumo, no de otra cosa, es un derecho humano básico, pero parece que es algo difícil cuando los servicios son deficientes, cuando no existe concientización, legislación o cuando hay intereses comerciales, pero la Ley de Defensa del Consumidor va más allá, abarca una necesidad que expone un problema, que merece el tratamiento legislativo, una solución y ser considerado con seriedad, porque se trata de vidas y de familias que le dicen a sus hijos: ‘No consumas, por favor, quiero que vuelvas sano’ –si vale el término– y va a lugares donde no tienen opciones. Repito, estamos hablando de un derecho humano como es el agua y de la res-pon-sa-bi-li-dad, partiendo del Estado hacia los organizadores.

Por supuesto, el proyecto de mi autoría, como bien dijo el diputado preopinante, tenía delineados otros aspectos basales, pero en general el espíritu es el mismo. El Senado debe atender el texto de la iniciativa y a estos puntos que son necesarios para establecer la responsabilidad, porque además fija una punibilidad.

Insisto en la res-pon-sa-bi-li-dad partiendo desde el Estado, porque tiene que ver con responsabilidades y situaciones específicas de un gran número de concurrentes a lugares donde se realizan actividades masivas, la juventud, los adultos, los ancianos estarán expuestos y merecen este aprovisionamiento porque es un derecho humano, se trata de proveer, a-pro-vi-sio-nar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Me imagino que el proyecto fue inspirado en la famosa frase: ‘Un vaso de agua no se le niega a nadie’. Es muy constructivo, interesante y transversal a todos los eventos donde concurren más de 500 personas.

Los especialistas en Salud ya hicieron referencia a la necesidad de nuestro cuerpo de consumir permanentemente agua, sobre todo en determinados...

T.15 srp

(Cont. Sr. Mendaña).- ...en determinados eventos donde la actividad física condiciona a las personas a transpirar, a perder líquido de manera constante.

Señor presidente, en la mayoría de los recitales o reuniones de estas características lo que menos se brinda es acceso al agua, salvo en los baños, después, por lo general, se vende para consumo cualquier otro tipo de bebida. Entonces, este proyecto de ley formará parte de los requisitos que deberán cumplir en la organización de eventos y, los municipios tendrán que exigirlo para que aquellos que participen de los mismos tengan la posibilidad de acceder al agua, líquido vital que conforma el 75% de nuestro cuerpo.

Considero que es una iniciativa importante, fundamentalmente desde la Salud, pero también porque pone una suerte de organización y de obligación que hoy no existe que es, por ejemplo, brindar accesibilidad al consumo de agua potable en forma gratuita para quienes asisten a los recitales o eventos. Nada más.

9.1

MOCIÓN DE ORDEN –Vuelta a Comisión–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Lamento que se haya quitado el sujeto obligado que contenía el proyecto original, porque me parece de suma importancia, ya que una ley tiene que ser clara para que después no existan ‘grises’ y se pueda aplicar con responsabilidad, como debe ser. Reitero, al no quedar expreso en el texto el ‘sujeto obligado’ no se sabe quién debe suministrar el agua y creo que eso es elemental, insisto, para que se la pueda aplicar.

Entiendo que la iniciativa posee un buen espíritu, todo lo que se manifestó respecto a las cuestiones de Salud y en los hábitos de consumo, porque hoy más allá de todas las sustancias –como dijeron– o del alcohol que se pueda ingerir, también hay una tendencia a beber agua, por lo tanto considero que es significativo que esté al alcance de los concurrentes, más allá de la que se venda envasada, pero también me hago preguntas al igual que ustedes: ¿Quién es el sujeto obligado? ¿Qué pasa si el lugar, el predio donde se está realizando el evento cuenta con agua corriente, pero se la cortan, quién se responsabiliza por eso? ¿Quién va a pagar la multa que derive de ello? Respecto a los municipios, cada uno cuenta con ordenanzas, entonces, ¿cómo van a hacer para controlar todo esto?

Insisto, entiendo el espíritu de la iniciativa, pero estimo que cuenta con muchos grises, esto lo conversamos con los representantes de las cámaras, se corrigieron o modificaron muchas cuestiones y se mejoró el proyecto, pero todavía hay varios

aspectos a considerar y subsanar para que esto en definitiva se convierta en una ley aplicable, porque así como está por más buenas intenciones que tenga, no lo será.

Por lo tanto, señor presidente, solicito la vuelta a comisión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Me voy a permitir disentir en algo de la brillante exposición del diputado Juan José Esteban. Él decía que el par libertario tiene la capacidad de malinterpretar estos temas, de tergiversar el rumbo del espíritu de este proyecto de ley, pero considero que en realidad posee la incapacidad de empatizar, de trabajar...

T.16 pj

(Cont. Sr. Dantur).-...de trabajar por sus semejantes, que es en definitiva el objetivo de esta iniciativa.

No creo que ningún municipio de la Provincia autorice un evento si el predio en el que se va a realizar no cuenta con agua potable, ya que al tener conocimiento de las situaciones que se dan en los festivales, sabemos que los que organizan –sean municipales o particulares– deben tomar la responsabilidad de que exista disponibilidad de agua ya que es de vital importancia para los ciudadanos.

Se refirió a Aguas del Norte como una Sociedad Anónima, como si le molestara, cuando es un ente del Estado. ¡Y ellos están privatizando AySA, que es la mayor distribuidora de agua de Sudamérica! ¡La están regalando a capitales foráneos y vienen a querer reclamar porque los salteños nos hacemos responsables del agua! Es una utopía.

Por supuesto que hacen falta muchísimas cosas para subsanar este tema y es claro que nuestro pueblo como todos lo sufre, porque no hay nada más lindo que abrir una canilla y que salga agua, pero eso conlleva una multiplicidad de trabajo, como la captación, la potabilización y de conducción, gracias a Dios hay un organismo de esta Provincia que se está haciendo responsable de esa tarea.

¡Los libertarios desarmaron ENHOSA! ¡No hicieron una ruta!, imagínense el flagelo que hubiera sido si la empresa de agua no estaría en manos de los salteños...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sr. DANTUR.-... y es allí donde debemos cuidar al ciudadano, el agua es sinónimo de vida y lo único que estamos haciendo es respetarla con este proyecto de ley. Mis felicitaciones a los autores de esta iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señora presidenta.

Retomando el dicho de un legislador que me antecedió en la palabra, ‘un vaso de agua no se le niega a nadie’ lo cual en este caso no es verdad –si bien no es mi intención estigmatizar algún tipo de fiesta con determinada música–, pero existe una relación directa entre algunas de ellas con el consumo de sustancias, por ejemplo, el éxtasis lo que resulta lamentable, ya que los jóvenes que asisten a estos eventos descubren –una vez que están adentro– que son rehenes de los precios exorbitantes que cobran los organizadores y es allí donde se produce una peligrosísima combinación de

deshidratación por el precio del agua, lo que conlleva a arriesgar la salud de los asistentes.

Por eso adelanto mi voto positivo a este proyecto de ley, porque es de absoluta necesidad que el agua se encuentre a disposición y por sobre todo que sea gratuita; sin más, felicito a los autores.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

La verdad es que no hay gesto más grande de cortesía y de amabilidad que cuando uno llega a una casa y le ofrezcan un vaso de agua, realmente es una acción que me llena de alegría, es una actitud hermosa, porque de alguna manera cuando uno arriba a algún lugar necesita hidratarse para charlar con tranquilidad.

El problema existe en particular en las fiestas electrónicas y en otros eventos también, no voy a demonizarlas...

T.17 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ...a demonizarlas, porque hay una enorme actividad física y también consumo de drogas en ellas; es decir, proponemos una medida asumiendo que ahí se utilizan sustancias ilícitas; en primer lugar, no hay que naturalizar esa situación, ni hablarla tan livianamente. ¡Estamos dando un remedio para una circunstancia que no hay que considerarla como habitual! No por esto voy a dejar de apoyar esta iniciativa, que posee fallas en la técnica legislativa, es cierto que no se especifica al sujeto obligado, está muy difuso, no es muy claro en lo que debe hacerse responsable en la aplicación de la norma, porque hay una superposición con los municipios que son el poder público que tienen la potestad de habilitar todos los predios y locales comerciales para este tipo de eventos.

Asimismo, no está muy nítido cuando menciona ‘centros de hidratación’, uno entiende qué es, pero en el caso de que haya 500 personas, ¿cuántos tienen que haber?; bueno, uno considera que la reglamentación de la ley lo establecerá. Tampoco está muy definido si esto es una contravención, obvio que uno lo tipifica como tal, porque se estipula una multa en pesos, en definitiva, unidades tributarias, es como que le falta ‘una vuelta de rosca’ en la redacción desde el punto de vista de la técnica legislativa.

Adhiero al espíritu de este proyecto, a pesar de que creo que estamos asumiendo de manera superficial que en esos espacios se consume droga y es una responsabilidad del Gobierno de la Provincia; todos sabemos que al haber adherido a la ley nacional de narcocriminalidad, el control de la venta por dosis es responsabilidad del Estado Provincial, es decir –insisto– estamos asumiendo eso, lo cual no tiene que tomarse tan a la ligera.

Solicito la vuelta a comisión, debido a que quiero que salga mejor redactada; para que después no surjan problemas en su aplicación, porque considero que corresponde que se especifique el sujeto obligado, para que sea una norma efectiva.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señora presidente.

Quiero responder a algunas de las preguntas, quizás con menos vehemencia, sí con más respeto que algunos otros. Respecto a la técnica legislativa, cuando no se fija al

sujeto obligado, por defecto es solidario, responsable, no sólo a la persona que organiza el evento, sino a quien haya alquilado eventualmente el predio. Esto en cuanto a quién es el sujeto obligado.

En relación a la Autoridad de Aplicación, el Poder Ejecutivo Provincial la determinará, y también los municipios que son los que controlan, como bien se dijo, la habilitación de algunos espacios; en el artículo 6° se los invita a dictar todas las normas que sean complementarias en el ejercicio de sus facultades municipales.

Un punto a tener en cuenta, no estamos hablando de fiestas electrónicas, ni del consumo de drogas; nosotros tenemos una realidad propia de nuestra idiosincrasia en el norte argentino con los festivales y la ingesta de alcohol... ¡el alcohol des-hi-dra-ta!, al beberlo en exceso hay deshidratación que lleva a complicaciones, en algunos casos complejas, como el paro cardiorrespiratorio y la muerte, que –insisto– es debido a la deshidratación provocada por el alcohol y no por el consumo de drogas, y en esos lugares donde se incentiva al consumo, el acceso al agua en la práctica es imposible, lo que se propone son ‘puestos de hidratación’ no ‘centros de hidratación’ serán sitios físicos donde encontraremos agua y podremos tomarla sin ningún tipo de limitación.

Escuché a aquellos que planteaban: ‘¿Qué pasa en los casos de los eventos organizados por el Estado?’ Está contemplado, forma parte cuando se habla de todo tipo de eventos masivo, se incluye tanto a los públicos como privados, o sea que también es responsabilidad del propio Gobierno Provincial.

Termino con 2 cosas. Primero, no logro entender que alguien pueda pretender que Aguas del Norte se haga cargo de proporcionarla en un evento privado, cuando quieren destruir al Estado, para que no esté presente, pero ahora le vamos a pedir que lleve el agua a...

T.18 cpv

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...agua a un evento privado. ¡Estoy mareado ideológicamente con algunos conceptos!

Hice un cálculo para que entendamos cuánto se gastaría en aprovisionar de agua en un evento masivo para 500 personas, porque se habló mucho de que ‘siempre le cargamos y vamos en contra de la iniciativa privada y del emprendedor’. Hoy en Cafayate un tanque de agua potable de 5.000 litros cuesta 20.000 pesos, o sea 4 pesos el litro, eso es lo que va a gastar. ¿Cuánto se puede llegar a consumir? 2, 3 litros. ¿Cuánto sería por persona? 8, 10, 12 pesos y estamos hablando del tanque que lleva el municipio a las casas cuando se corta el servicio o lo que fuera, ahora hablemos de un tanque de agua de 5.000 litros sanitizado –para brindar agua en mejores condiciones, por decirlo de alguna manera– 60.000 pesos dividido 5.000 son 12 pesos por litro...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- ...en otras palabras le estamos pidiendo al organizador –sea el Estado o un privado– que gaste 12, 24 ó 36 pesos por persona, entiendo que también es una inversión colocar el puesto de hidratación, hacerlo visible, poner las indicaciones. Sin embargo, no puedo entender que por un monto módico o una suma que es casi irrisoria –porque por 4 pesos hoy no compramos nada– se ponga en duda el espíritu de esta iniciativa y se dijo que se quiere perjudicar a alguien en particular, en este caso al sector privado, cuando lo que se pretende hacer es cuidar la salud de las personas en estos eventos que, repito, incentivan el consumo de alcohol y muchas veces de sustancias.

Entonces cuando queremos llevar adelante un proyecto a favor de los salteños y en especial de los jóvenes, preguntan: ¿Qué hacemos con la iniciativa de las empresas privadas? Ahora cuando el privado o incluso el propio Estado –para no estigmatizar–

organiza y promueve el consumo de alcohol, ahí todos miramos para otro lado, parece ser que ‘no nos metamos, ese no es nuestro problema’.

Por último, señor presidente, no voy a aceptar la vuelta a comisión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Si bien en estos momentos no se encuentra la diputada Sierra que fue quien la pidió, vamos a proceder a votar.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada por los diputados Sierra y Gauffin; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Breve. Me sorprende que haya personas que se opongan a un proyecto tan bueno e interesante que busca que en las fiestas o eventos sociales se cuide la salud de los jóvenes.

Muchas veces conversé con mis hijos adolescentes que concurren a ellas, y me cuentan que no hay agua ni siquiera en los baños, porque sacan las canillas y tienen que comprar agua mineral incluso para lavarse las manos.

Por lo tanto escuchar la preocupación de alguno por cuidarle el bolsillo a los comerciantes cuando el costo operativo es bajísimo, realmente no le encuentro explicación, creo que es oponerse por la oposición misma, sin entender que esta Cámara en su momento le dio media sanción a una iniciativa similar, además se conversó con esos empresarios, todas las partes involucradas y logramos acordar una buena iniciativa, no obstante considero que ésta es mucho mejor, porque las comisiones le sumaron sus aportes y se la trabajó a conciencia

Hago esta aclaración para que la sociedad no se lleve un mensaje cambiado, este proyecto tiene la finalidad de preservar a nuestros chicos, a las personas que concurren a estos espectáculos y que tengan disponible el agua.

Dicho esto, si no hay más oradores pido que se vote.

Nada más, señor presidente.

T.19 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

– El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.876/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ROTACIÓN DE SUPERVISORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR SU FUNCIÓN Y LOGRAR MEJORAS CONTINUAS EN LA CALIDAD EDUCATIVA **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.876/25, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para implementar un sistema de rotación de Supervisores en los establecimientos educativos públicos y privados, con la finalidad de optimizar su función y lograr mejoras continuas en la calidad educativa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.876/25, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para implementar un sistema de rotación de Supervisores en los establecimientos educativos públicos y privados, con la finalidad de optimizar su función y lograr mejoras continuas en la calidad educativa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

La educación es uno de los pilares fundamentales en la formación integral de los ciudadanos, permite adquirir conocimiento, habilidades, valores y virtudes. Posee niveles, modalidad educativa, instituciones, personal, normativas y políticas. Su objetivo principal es garantizar igualdad y gratuidad, proporcionar educación de calidad, unificar, articular, certificar y validar.

Dentro del Sistema Educativo está la figura del Supervisor que tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y el buen funcionamiento de las escuelas; articular y ejecutar las políticas educativas provinciales y sectoriales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; acompañar y asesorar a directores y docentes brindando orientación para mejorar los procesos pedagógicos y de gestión escolar; desarrollar profesionalmente al docente en su actualización y perfeccionamiento a través de la provisión de recursos, implementación de estrategias innovadoras y la adaptación a las tendencias formativas; evaluar y realizar un seguimiento institucional, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y los objetivos; garantizar la inclusión educativa, en especial para los sectores desfavorecidos, mediante la implementación de estrategias y la asignación de recursos; promocionar la formación ciudadana con valores éticos y democráticos, como la participación, la libertad y la solidaridad; fortalecer la identidad provincial, promoviendo el conocimiento y la valoración de la realidad de la Provincia, fomentando el desarrollo de la identidad provincial basada en el respeto de la diversidad cultural.

El rol...

T.20 ech

(Cont. Sr. Arjona).-...El rol del supervisor en el Sistema Educativo es muy importante y fundamental para la calidad educativa que se pretende, fijando lineamientos de consenso con la comunidad y la de todos sus actores. Debe conocer la realidad del contexto sociocultural en la que desarrolla su labor, brindando asesoramiento e información necesaria.

Por medio de la rotación de los supervisores en los distintos establecimientos, se pretende optimizar su función y, a través de ello, lograr mejoras continuas en la calidad educacional, en un trabajo responsable y comprometido en el ámbito de Educación.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Es para repetir lo que dije hoy en la Comisión de Educación, donde estuvo presente el autor del proyecto. Creo que con el tema de los supervisores, más allá de la rotación, debemos exigirle al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que quien vaya a supervisar una escuela, tenga conocimiento territorial. Hoy los supervisores de la ciudad de Salta van a las instituciones educativas de los parajes del interior y si uno investiga cuánto tiempo estuvieron en el lugar, fueron una vez al mes o –con suerte– cada 15 días. Digo esto porque en más de una oportunidad le planteé a la señora Ministra que no sólo se debería exigir puntaje, excelencia académica –aclaro que no estoy en contra de eso–, sino también que conozca el territorio donde está la institución que supervisará.

Fui a varios establecimientos educativos en el norte profundo, donde no habían recibido los fondos para los comedores. Esta cuestión, sin duda, me interesa mucho porque en General San Martín sufrimos la desnutrición infantil y los últimos

relevamientos –lo vuelvo a decir en esta Cámara– demuestran que el 53% de los niños de mi departamento reciben una única ración alimentaria, a través del comedor escolar.

El supervisor tiene que controlar, si bien nosotros acompañamos la gestión educativa, ésta es su responsabilidad primaria, pero aquel que es de Salta y le toca inspeccionar al de la Ruta 53 o de la región donde vive el autor de este proyecto, muchas veces no conoce la zona. Después dicen: ‘Es que también tenemos que cuidar la cuestión de la amistad que pueda generarse entre la directora y el supervisor’, entonces designen a un Supervisor General.

En definitiva, creemos un esquema donde haya un compromiso territorial y que el supervisor conozca no sólo los asuntos académicos, sino también la realidad de los chicos.

Repito, esto lo manifesté en la Comisión de Educación, se lo transmití al autor del proyecto y le dije que lo iba a argumentar en el recinto, y le pido nuevamente a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que nombre a personas que conozcan las regiones del interior profundo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

La iniciativa del diputado Arjona es valiosa. Creo que la rotación de los supervisores, tanto en los establecimientos de gestión pública como privada, es fundamental porque su trabajo no puede quedar ‘cristalizado’, es necesario que roten. Asimismo, coincido con el diputado preopinante en la importancia de que conozcan la geografía, la gente...

T.21 srp

(Cont. Sr. Esteban).- ...la gente, los alumnos que concurren a las distintas escuelas, porque lo vimos en el interior de la Provincia. Creo que la otra mirada es importante para fortalecer la transparencia, la eficiencia del control educativo, garantizar la continuidad pedagógica y mejorar la gestión escolar.

Estimo que el sistema de rotación que se plantea en este proyecto es bueno y que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se debería evaluar de qué manera realizarla para que no se la considere como un castigo, porque coincido en que hay que analizar una serie de situaciones que son atendibles como lo mencionó el diputado preopinante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

La escuela se encuentra inserta en un determinado contexto social y el supervisor debe estar absolutamente compenetrado con el mismo, con los alumnos, los padres, es decir, con la familia y con lo que ocurre en la actualidad. Por eso coincido con el diputado preopinante del departamento General San Martín, ya que en Orán los supervisores son de Salta Capital lo cual se traduce en demoras, ineficiencias y equívocos.

Es por ello que a la rotación que propone este proyecto de declaración le agregaría un pedido de larga data, que los supervisores nombrados pertenezcan a la zona

y que tengan conocimiento de lo que ocurre en cada una de las comunidades y sus necesidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a votar a favor de este proyecto de declaración.

Algunos de los pares que hicieron uso de la palabra fueron muy claros. Sin duda, el eje de esta iniciativa es el pedido de rotación, aunque yo diría que más que eso es el control a las supervisoras encargadas de inspeccionar a los distintos establecimientos en los departamentos de la Provincia. Digo esto porque en el caso puntual de Tartagal, General Enrique Mosconi y las diferentes localidades se nota su ausencia, como se mencionó, porque como son de la Capital están ausentes cuando suceden los problemas en las escuelas y obviamente los directivos deben acudir a ellos. Es decir, el rol del supervisor –quiere creer– es ser el nexo entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Supervisión para luego bajar líneas de trabajo a las direcciones, porque muchas veces los docentes –con esto me voy un poquito más allá de la Dirección de la institución educativa, hacia las aulas– se ven atados de pies y manos a la hora de buscar una solución.

En la sesión pasada se hizo referencia al bullying, un tema en el que el supervisor debe estar completamente compenetrado, ser la unión entre la cartera y la Dirección para brindar las herramientas necesarias para que el docente sea oído. La maestra de grado es la que está cada día con los niños, ellas elaboran informes y los elevan a la Dirección donde muchas veces se detienen porque el directivo dice: ‘La supervisora no viene, o lo hará dentro de 10 ó 15 días’ y así se dilatan los problemas pedagógicos y los hechos en las aulas continúan ocurriendo.

No cabe duda que esta cuestión es muy importante, por lo tanto espero que la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología escuche atentamente este pedido y lo amplíe. ¿Por qué no pensar en una gran reunión? Quizás, señor presidente, podríamos invitarla para exponer las distintas problemáticas que ocurren en las escuelas de Salta. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el proyecto del diputado Arjona.

Creo que cuando los legisladores manifestamos una preocupación y trabajamos en base a la misma, es porque los que vivimos en el interior también nos involucramos...

T.22 pjm

(Cont. Sr. Rallé).-... nos involucramos en esa relación interinstitucional y observamos distintas situaciones que viven los establecimientos educativos y que lamentablemente muchas veces los directivos por instrucciones de sus supervisores no las pueden resolver, porque visitan de forma esporádica las escuelas del interior, pero deja una orden que es imperativa: ‘no tomen decisiones si yo no lo veo, si no lo consulto’, todas estas cosas van frenando la evolución y resolución de los problemas que surgen en las instituciones.

Lo que nosotros vemos es que más allá de que los cargos de supervisores de Nivel Primario se cubren por concursos, visibilizamos también que cuando toman posesión del cargo disminuye el compromiso real que debe tener el agente público, en este caso el supervisor, no digo que todos sean iguales, pero sí entendemos que cuando se asume este rol su tarea es concurrir de forma permanente a los departamentos y sus escuelas, atender y trasladar las inquietudes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y nosotros como legisladores sostener esa gestión como lo hacen los intendentes.

Es por ello que con mucho gusto voy a acompañar este proyecto, y ¿por qué lo digo en primera persona? Porque es una iniciativa que va a beneficiar el replanteo y reformulación del trabajo del área de Supervisión del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Quiero seguir la línea de alocución del presidente del Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción. Es evidente que existe un problema que fue ‘desnudado’ por este proyecto, respecto a la actividad de los supervisores vienen desarrollando en las escuelas de nuestra Provincia, por supuesto que ellos tienen múltiples tareas que van desde la articulación con la comunidad educativa, el cumplimiento de la normativa dentro de los establecimientos, el monitoreo de la relación entre los directivos y docentes o entre los mismos maestros. Insisto, hay un inconveniente en el sistema, porque escuchamos a las directoras, directores, a los propios educadores, a los padres, a los legisladores de que hay una ‘sensación’ de que los supervisores no cumplen de forma asidua con sus responsabilidades, tal vez por la geografía. Cuando digo que hay una dificultad en el sistema no es propio del supervisor es una complicación del área educativa que no tiene bien ‘aceitado’ los ‘engranajes’ para que los supervisores cumplan en tiempo, en forma y como se debe con su tarea.

El tema de que llegan al cargo por concurso limita muchísimo la posibilidad de que éstos sean del lugar de origen, porque es real que se presentan más docentes de Capital que del interior, en consecuencia los que alcanzan ese lugar son de esta ciudad. Entonces es muy difícil cumplir con el trabajo que es estar en los establecimientos a la par de la comunidad educativa en las escuelas de Nazareno, Iruya, Santa Victoria y demás, porque tienen a su familia en Salta Capital.

Está bueno el proyecto porque ‘desnuda’ una falencia del sistema, no sé si en la elección de los supervisores, sino respecto a la posibilidad de que ellos vivan donde vivan puedan cumplir su obligación y responsabilidad tal como lo exige el ser supervisor de algunos de los establecimientos...

T.23 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...de los establecimientos de la variada geografía de Salta. Así que en función de eso me parece que puede ser el puntapié inicial para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para el propio Gobernador. ¡Si hace falta más recursos para que la supervisión sea más efectiva y tenga mayor presencia, cuenten con nosotros, porque estamos próximos a tratar el presupuesto que se destinará a Educación, incluso vamos a solicitar que se incorpore más partida para mejorar esta temática, y si hay que cambiar el sistema de concursos y hacerlo regional para que los docentes de las zonas: norte, sur, este, de la Puna y demás, participen para

ser supervisores en su propio lugar... antes –y no digo que esté bien– ellos eran ‘medio’ designados, no quiero decir ‘a dedo’, pero sí por el Ministerio sin necesidad de competir, en algún momento se cambió y se debía rendir, y por esta situación –repito– hay supervisores que residen y desarrollan su vida junto a su familia en Salta Capital y les toca ir a fiscalizar a Iruya, y no tienen cómo viajar, y esa cartera quizás tampoco cuenta con los recursos, como una camioneta, ni los económicos para que se traslade, no todos los días, pero por lo menos 2 veces al mes a controlar los establecimientos escolares que le corresponde.

Por lo tanto, más allá de una queja, quiero transformar este proyecto –reitero– en el ‘puntapié inicial’ para que se revea esta situación en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que cuando uno escucha el debate hay argumentos de un lado y del otro, pero coincido en el espíritu que expresó el diputado preopinante, y estamos debatiendo sobre lo viejo, y cómo lo mejoramos, ¡eso es en realidad! Si el supervisor rota o no; si es conveniente que sea del lugar. Repito, estamos discutiendo realmente sobre un sistema y no mirando de qué manera la tecnología puede ayudar y potenciar enormemente la tarea del supervisor. Mediante su uso sería posible mejorar la gestión y la planificación, ¡sin dudas! Las plataformas de seguimiento institucional nos permiten registrar visitas, observaciones, planes de mejora y evolución en cada una de las escuelas; a través de las mismas se puede saber y planificar con algoritmos rotaciones más inteligentes y en función de las necesidades del sistema; permiten efectuar un análisis de los datos educativos, cosa que nos cuesta mucho obtener información veraz, con indicadores claros; podemos tener un pizarrón donde visibilicemos de forma clara el rendimiento mediante indicadores claves, como trayectoria, repitencia, ausentismo, y estoy hablando de los supervisores también; además contar con las alertas tempranas, algo que es imprescindible en todo Sistema Educativo.

Por lo tanto –insisto–, la realidad es que estamos discutiendo sobre lo viejo, como bien expresó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Celebro esta iniciativa porque pone en discusión el rol de la supervisora. En relación a la comunicación, las plataformas serían una inclusión muy significativa respecto a los canales digitales entre los directivos y los docentes, tener espacios colaborativos; hoy las universidades están agregando de manera lenta toda esta tecnología mediante las aulas virtuales, en las cuales se efectúa la formación y actualización de los docentes, bibliotecas digitales, y otros. ¡Insisto, estamos discutiendo sobre lo viejo y lo que deberíamos decirle al Ejecutivo Provincial es que ‘veríamos con agrado que definitivamente incorpore la tecnología en la Educación de la Provincia’!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia. ...

T.24 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.872/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

**SOLICITAR AL P.E.P. LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO POLICIAL
EN LA COMUNIDAD CORTADERAS, MUNICIPIO
ISLA DE CAÑAS, DPTO. IRUYA
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-52.872/25, proyecto de declaración del diputado Ricardo Germán Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los recursos necesarios para la instalación de un puesto policial en la Comunidad Cortaderas, municipio Isla de Cañas, departamento Iruya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 23 septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Germán Darío Rallé, Presidente - Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente - Roque Ramón Cornejo Avellaneda - Edgar Gonzalo Domínguez - Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.872/25, proyecto de declaración del diputado Ricardo Germán Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los recursos necesarios para la instalación de un puesto policial en la Comunidad Cortaderas, municipio Isla de Cañas, departamento Iruya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente - Santiago Raúl Vargas, Secretario - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.587/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTE Y OPTIMICE EL FUNCIONAMIENTO DE GEOLOCALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y RECEPCIÓN DE IMÁGENES ANTE LAS EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA, ANTE LOS LLAMADOS AL SISTEMA DE EMERGENCIA 911

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-52.587/25, proyecto de declaración de los diputados Bernardo José Biella Calvet, María Cristina Frisoli, Patricia del Carmen Hucena, Matías Monteagudo, Gladys Lidia Paredes y Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, implemente y optimice el funcionamiento de geolocalización de llamadas de emergencia y recepción de imágenes ante las emergencias que se puedan suscitar en el interior de la Provincia, ante los llamados al Sistema de Emergencia 911; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Germán Darío Rallé, Presidente - Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente - Roque Ramón Cornejo Avellaneda - Edgar Gonzalo Domínguez - Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.587/25, proyecto de declaración de los diputados Bernardo José Biella Calvet, María Cristina Frisoli, Patricia del Carmen Hucena, Matías Monteagudo, Gladys Lidia Paredes y Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, implemente y optimice el funcionamiento de geolocalización de llamadas de emergencia y recepción de imágenes ante las emergencias que se puedan suscitar en el interior de la Provincia, ante los llamados al Sistema de Emergencia 911; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, termine de implementar y optimice el funcionamiento de geolocalización de llamadas de emergencia y recepción de imágenes ante las emergencias que se puedan suscitar en el interior de la Provincia, por los llamados al Sistema de Emergencias 911.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto busca brindar una herramienta de optimización en el funcionamiento de la geolocalización del Sistema de Emergencia 911, acortando los tiempos de respuestas y procurando actuar con menor margen de error.

La propuesta consiste en que ante una contingencia que sufra cualquier ciudadano como, por ejemplo, la picadura de un insecto, una araña, un escorpión o bien la mordedura de un ofidio entre otras, se pueda enviar una foto del insecto o del animal y con esa imagen el operador podrá derivar al paciente al hospital de referencia que cuente con el suero específico a la mayor brevedad posible.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Es interesante el proyecto, creo que no es un tema menor ya que en una emergencia cada minuto cuenta. En la Capital de Salta en el año 2021 se puso en funcionamiento el Sistema de Emergencias 911 y la verdad es que dio muchas satisfacciones a la Salud Pública. Y esta iniciativa, habla de optimizar la geolocalización de llamadas y la recepción de imágenes en el 911 en el interior de la Provincia, lo cual me parece fundamental, porque evidentemente conocer el lugar, las características del siniestro, cuál es la situación de la persona que pide ayuda es elemental, ya que las acciones que se realizarán están entre la vida y la muerte.

Apoyo la iniciativa debido a que considero primordial que se avance con el tema de la emergencia en el interior de Salta.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sin duda que cuando nos referimos al Centro de Coordinación Operativa del 911 –como se lo conoce habitualmente– hablamos de 2 aspectos: Seguridad y Emergencia, para eso...

T.25 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).- ...para eso está, para atender situaciones de inseguridad brindando la seguridad correspondiente y la emergencia ante circunstancias como las que se mencionaron.

Cuando uno visita el 911, conoce y entiende cómo funciona el sistema. Éste permite saber la ubicación de la persona que está solicitando asistencia a través de un celular –no de un teléfono fijo–, es decir, la geolocalización de la llamada. El mismo se incorporó en el año 2021 y se llama “Localizar 911”.

Ahora, ¿cómo funciona en la emergencia o en el Centro de Coordinación de manera eficiente? Cuando en el ‘tablero’ o en el ‘mapa’ uno geolocaliza la llamada por seguridad o por emergencia y la superpone con los recursos disponibles para atenderla. Es una doble entrada, necesitamos contar con esas 2 herramientas, si sólo tuviéramos el sistema “Localizar 911” y no así la información de los recursos disponibles, sería un call center donde se deriva la llamada de ese pedido de auxilio. Y permítanme que haga referencia –porque funcionan juntos– a la realidad del Sistema de Emergencias 911 en este sentido, todos sabemos que retrocedimos en seguridad con la provisión de los equipos de comunicación TETRA digital con GPS incorporado, porque cierto es que los patrulleros que los poseen pueden ser localizados y aparecen en ese tablero. Entonces, cuando uno tiene esos 2 componentes, el tiempo de respuesta es mucho más eficiente y lo que se busca con los Centros de Coordinación Operativa es bajarlos, en el caso de Seguridad durante muchos años se mantuvo en un número bastante bueno, 4 minutos era la media y hoy estamos por arriba de ella debido a la falta de inversión en los equipos de comunicación con GPS incorporado. También es importante, en el caso de las emergencias, que dispongamos de los equipamientos correspondientes para atender a la brevedad la demanda de asistencia, que buscamos ampliar con la geolocalización.

El sistema es bueno, no sé por qué durante estos casi 5 años no se pudo implementar en toda la Provincia; me llama la atención porque está funcionando –insisto– desde el 2021, cuando lo anunció en aquel momento el Ministro de Seguridad, Pullaro, por un convenio que se firmó con ese ministerio de la Nación, y que había sido desarrollado por profesionales técnicos locales; no entiendo por qué se demoró tanto en extenderlo al interior de Salta.

En realidad, es una cuestión presupuestaria, no hay dudas de esto. En ese sentido, es importante que tengamos en cuenta la deuda que posee esta Legislatura con el Sistema de Emergencia 911, todos conocemos que el Sistema de Coordinación Operativa se basa en normativas de menor rango, como decretos o resoluciones ministeriales, que no tienen la solidez de una ley, con la cual éste tendría una continuidad presupuestaria y no serían ‘espasmos’ de gobiernos que destinan mucha plata y otros que no invierten tanto en esta materia, es decir, sería un sistema estable en el tiempo.

Asimismo, está claro que hemos desandado en algo que es sumamente delicado, me refiero a la información generada del Sistema de Emergencias 911 que hoy está en manos de un privado. Toda la base de datos que antes quedaba dentro del data center del Sistema...

T.26 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...del Sistema de Emergencias 911 ubicado cerca de esta Legislatura, sobre la calle Mitre más arriba, hoy no resguarda esa información durante 90 días, sino que lo hace el privado y eso es gravísimo porque se trata de datos sensibles.

Por eso, creo que tenemos que reflexionar sobre una ley definitiva, para darle un sustento legal al Centro de Coordinación Operativa y que sea respaldado presupuestariamente, de forma que no sea espasmódico y no estemos reclamando que se aplique en el interior de la Provincia algo que en el Área Metropolitana ya se puso en marcha desde el 2021.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Mire, ya deben ser —si no ha cumplido— por lo menos 20 años que tiene el Servicio de 911 en la Provincia. Y estoy un poco sorprendido, porque recuerdo que en aquellos años cuando se presentó el Sistema 911 era sorprendente ver cómo en aquel entonces ya contaba con la geolocalización; llamaban por teléfono al 911 y el telefonista o la telefonista sabía exactamente dónde estaba localizada la persona que estaba llamando, estaba conectado con el sistema de teléfono fijo, de la telefonía celular ya entonces, lo cual era sorprendente en aquel año, pero estoy un poco sorprendido al enterarme que no está muy claro, si está hoy, si tienen o no la tal geolocalización.

Ahora, hay que ponerse en la situación de un desesperado ciudadano que está acudiendo por ayuda al 911, ya sea por una cuestión de salud o de seguridad, cualquiera de los 2 casos, lo que quiere el ciudadano es que lo atiendan ¡rápido! ¡Quiere que ya llegue la ambulancia, porque se está muriendo una persona, porque se está desangrando, por lo que sea, o porque están escalando a su casa y le están a punto de robar o le están robando! Vaya a saber cuál es el caso puntual... Pero yo me pongo a pensar, de acuerdo a lo expresado por la miembro informante de este proyecto, si el telefonista o la telefonista que atiende la eventualidad le pide que por favor le mande más datos: ‘A ver, cómo fue la víbora que lo picó’. ¡Qué sé yo dónde está la víbora! La conclusión: ¡esto va a entorpecer más la cuestión! ¿Quién va a interpretar la fotografía? ¡Va a ser un médico, indudablemente! Entonces lo que quiere la persona que está desesperada, acudiendo al 911, es que su familiar llegue al hospital y es allí donde el profesional va a poder saber exactamente qué es lo que pasó y si tiene la foto, ¡mejor! Pero no entorpecer desde la cuestión administrativa hasta el lugar físico, concreto y final que es el hospital público. No se puede... Veo la situación como cualquiera que alguna vez haya tenido la urgencia de llamar al 911 ¡y no quiere demorar un minuto! ¡Quiere la respuesta! ¡Y hoy no hay respuesta inmediata! Imagínense, entonces, si todavía tiene que ponerle como requisito que le mande la foto o algún dato. ¿Y quién va a interpretar eso? Vuelvo a repetir. ¿Va a contratar médicos la Provincia para el 911? Pues, eso no va a ocurrir.

Sinceramente, más allá de las intenciones que tenga este proyecto de declaración, me parece que fácticamente va a terminar siendo peor la cosa, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Dicen que ‘el infierno está lleno de buenas intenciones’. Durante 15 años trabajé en servicios de ambulancias, por 5 años estuve al frente de una empresa de este tipo recibiendo los pedidos de ayuda de las personas y me parece...

T.27 srp

(Cont. Sr. Biella Calvet).- ...me parece que hay un poco de desconocimiento al respecto en algunos colegas legisladores.

Cuando hablamos de tener geolocalización, debo aclarar que no existe en todos lados, por eso es importante unificar el proceso que hoy es mucho más sencillo gracias a la tecnología, estuvimos hablando al respecto con la gente del 911.

El tema de la fotografía del ofidio, el escorpión o la araña que picó o mordió – aclaro que las víboras no pican, muerden– es importantísimo, porque los sueros antiofídico, antiescorpiónico o antiarácido se deben aplicar en el transcurso de 4 a 6 horas y no están disponible en un solo centro, además no todos esos lugares cuentan con los mismos antiofídicos o antiescorpiónicos específicos, no sólo en Salta, sino en Córdoba, Estados Unidos, Rusia y en todo el mundo se solicita la foto del agente que mordió o picó a la víctima para realizar los primeros auxilios hasta la asistencia del médico, mientras ocurre la llamada, la ambulancia traslada al personal de Salud para atender a la persona, por ende sabe que la ayuda está en camino y, lo único que se requiere es la información fundamental.

El segundo punto es que todos los operadores se capacitan de manera periódica para tener en claro qué tipo de araña, escorpión u ofidio fue el que mordió o picó, por eso esto no enlentece nada, ni un segundo, por el contrario, cuando llega la ambulancia ya sabe adónde se debe dirigir, porque en tal hospital o salita tienen el suero específico. Aclaro esto, porque a veces la gente no acostumbra a solicitar este tipo de servicios de traslado de pacientes, en mí caso tengo 15 años trabajando ‘arriba’ de esos vehículos y 5 frente a un micrófono, recibiendo los pedidos de auxilio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Me parece que el diputado Biella Calvet me leyó la mente, porque justamente iba a hablar de eso.

El espíritu de este proyecto de declaración –hoy estuve conversando con el Ministro de Seguridad y Justicia, la diputada Frisoli es testigo– es avanzar respecto a algunos programas que a las oficinas del 911 les falta descargar para agilizar estos trámites. ¿Estamos de acuerdo?

Considero que hay que ir a la fuente para obtener información y no hacer suposiciones acerca de una iniciativa, porque tal cual como lo mencionó el diputado Biella Clavet, con quien experimentamos la falta de conectividad en muchos tramos de las rutas que circundan la Provincia, que también genera una situación de riesgo para quienes las transitamos.

Mientras discutíamos el proyecto, comentamos acerca del plan de inversión que aprobamos en esta Cámara de Diputados para pavimentar con créditos externos la Ruta 5, ya que el Parque Nacional El Rey en gran parte de su trayecto no tiene señal de internet. Entonces, debemos contar con un sistema interconectado que abarque a todos los ciudadanos salteños, eso es lo que solicitamos y se lo planteamos al Ministro de Seguridad y Justicia, Gaspar Solá que está de acuerdo en que hay que trabajar de manera conjunta para sacar este proyecto adelante y mejorar la calidad de los servicios que presta el 911.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del diputado: Guillermo Mario Durand Cornejo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del diputado: Guillermo Mario Durand Cornejo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos}. 90-32.937/24 y 91-52.883/25, unificados, proyecto de ley en revisión y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE AUTOMOTORES, MOTOVEHÍCULOS Y MAQUINARIAS REGISTRABLES QUE SE ENCUENTREN EN DEPÓSITOS EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

T.28 pjm

Dictámenes de Comisión (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado los expedientes N^{tos}. 91-52.883/25, proyecto de ley de los señores diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Esteban Amat Lacroix, Gustavo Bernardo Dantur, Patricia del Carmen Hucena, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Daniel Alejandro Segura Giménez y 90-32.937/24, proyecto de ley en revisión: Propone establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

**El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de**

L E Y

Artículo 1°.- El objeto de la presente ley es establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos públicos en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- Son objetivos de esta ley:

- a) Mitigar el impacto ambiental producido por su depósito en predios pertenecientes a la Provincia y a los municipios.
- b) Reducir los riesgos sanitarios y coadyuvar a la prevención de enfermedades arbovirales.
- c) Promover la economía circular y maximizar la reutilización de materiales.
- d) Contribuir a la liberación, limpieza y descontaminación de los predios utilizados como depósitos.

Art. 3°.- La presente ley se aplica a los automotores, motovehículos y maquinarias registrables secuestrados, removidos o trasladados por disposición de autoridad administrativa provincial o municipal competente que se encuentren en depósitos públicos provinciales o municipales, independientemente de su estado de conservación o aptitud para rodar.

Se exceptúa a aquellos que fueron secuestrados en causas penales.

Art. 4°.- Los responsables de los depósitos emplazados en el territorio provincial deben realizar un inventario, con el pertinente registro fotográfico y datos exigidos por la reglamentación, y elevar a la Autoridad de Aplicación para su incorporación a un Registro que funcionará en su ámbito, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que dicte al efecto.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación, por sí o por terceros con capacidad técnica en la materia, debe determinar la aptitud para rodar de cada vehículo incorporado al Registro y practicar una valuación.

Art. 6°.- A los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la Autoridad de Aplicación debe, según el caso, llevar adelante el siguiente procedimiento:

- a) En el supuesto de automotores, motovehículos y maquinarias registrables secuestrados en virtud de una infracción o falta en materia de tránsito o seguridad vial, que no hayan sido retirados en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito, la Autoridad de Aplicación debe solicitar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Informe de Estado de Dominio e intimar al titular registral a que en el plazo de veinte (20) días hábiles retire el vehículo previo pago de multas, tasas y gastos que pudieran corresponder conforme la normativa vigente.
- b) En el supuesto de automotores, motovehículos y maquinarias registrables en estado de abandono o deterioro evidente en espacio público, la Autoridad de Aplicación debe labrar un acta consignando el estado e intimando al titular a su remoción del espacio público, con copia del acta se colocará en lugar visible del vehículo por el plazo de diez (10) días.

Vencido el plazo sin que el titular lo haya retirado, la Autoridad de Aplicación procede al traslado al depósito correspondiente y a solicitar Informe de Estado de Dominio a efectos de intimar al titular registral en los términos estipulados en el párrafo anterior.

Art. 7°.- La notificación, en todos los casos, se practica bajo apercibimiento de proceder a su descontaminación y compactación.

Si la notificación efectuada resulta negativa, se publica edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, con los datos de la unidad afectada y el apercibimiento indicado en el párrafo anterior.

Art. 8°.- Vencido el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito sin que el titular registral haya comparecido, la Autoridad de Aplicación queda facultada para declarar el estado de abandono y, en consecuencia, proceder a su afectación al uso público, venta en subasta pública o proceso de descontaminación y compactación.

Los titulares del dominio de los vehículos pueden solicitar voluntariamente la descontaminación y compactación conforme las disposiciones que rigen la baja de los mismos.

Art. 9°.- En forma previa a la afectación al uso público o venta en subasta pública, la Autoridad de Aplicación debe realizar la verificación policial en planta habilitada al efecto. En caso de adulteración, debe proceder a formular denuncia y poner el vehículo a disposición de la autoridad provincial competente.

Art. 10.- La declaración de afectación al uso provincial o municipal, según el caso, se debe llevar a cabo mediante acto fundado, el que debe ser notificado al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con solicitud de la documentación necesaria para la circulación y uso del vehículo.

Para su destino, se priorizará los servicios de salud, seguridad y educación.

Art. 11.- En caso de disponer la venta en subasta pública, la Autoridad de Aplicación realizará un sorteo por acto público para designar un martillero matriculado en el Colegio respectivo.

Previo a la venta por subasta pública, se debe publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario de mayor circulación y en las páginas web y redes sociales oficiales del organismo correspondiente, el lugar, la hora y fecha del remate, con una breve descripción del vehículo a subastar.

Art. 12.- La subasta puede ser realizada de forma electrónica, en el marco de la reglamentación de la Autoridad de Aplicación. La Ley 8.072 es de aplicación supletoria.

Art. 13.- Concluida la subasta, la Autoridad de Aplicación emite la documentación correspondiente a los fines de la inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor y pone en posesión al adquiriente del vehículo.

Art. 14.- El producido de la venta se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Cincuenta por ciento (50%) al municipio adherente a la presente ley, en donde hubiera estado depositado el vehículo.
- b) Cincuenta por ciento (50%) a la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Art. 15.- La descontaminación y compactación se lleva adelante en los siguientes casos:

- a) Automotores, motovehículos y maquinarias registrables, piezas, rezagos, cascotes o restos de vehículos secuestrados o hallados en espacio público que

por su estado no se consideren aptos para rodar o impliquen un peligro real e inminente para la salud o el medio ambiente.

- b) Automotores, motovehículos y maquinarias registrables que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, lleven más de cinco (5) años en el depósito, y a criterio de la Autoridad de Aplicación no proceda su afectación al uso público ni venta en subasta.

Art. 16.- Producida la descontaminación y compactación, conforme la legislación vigente, la Autoridad de Aplicación queda facultada para disponer, en forma gratuita u onerosa, la chatarra, el producido del desguace y de la descontaminación en su totalidad, pudiendo convenir con organizaciones de sociedades civiles cuyo objeto sea el reciclaje y otros organismos públicos o privados. En forma previa a la compactación, la Autoridad de Aplicación podrá entregar los vehículos en desuso a instituciones educativas o artistas para lo que se instrumentarán los convenios correspondientes.

Art. 17.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a suscribir convenios de colaboración con la Autoridad de Aplicación, en el marco de sus facultades concurrentes.

Art. 18.- El Poder Ejecutivo Provincial en articulación con los municipios adherentes, designa la Autoridad de Aplicación, la que quedará facultada a dictar la reglamentación pertinente.

Art. 19.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Sebastián Otero, Presidente – Gerardo Sergio Oliva, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Nancy Liliana Jaime – Fabio Enrique López – Matías Monteagudo – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-52.883/25, proyecto de ley de los señores diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Esteban Amat Lacroix, Gustavo Bernardo Dantur, Patricia del Carmen Hucena, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Daniel Alejandro Giménez y 90-32.937/24, proyecto de ley en revisión: Propone establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Gladys Lidia Paredes – Víctor Manuel Lamberto – Adriana Soledad Farfán – Mirtha Esther Miller.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{ros} 91-52.883/25, proyecto de ley de los diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Esteban Amat Lacroix, Gustavo Bernardo Dantur, Patricia del Carmen Hucena, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Ralle y Daniel Alejandro Segura Giménez y 90-32.937/24, proyecto de ley en revisión: Propone establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes. N^{ros} 91-52.883/25, proyecto de ley de los diputados Jorge Miguel Restom, Enzo Gabriel Alabi, Esteban Amat Lacroix, Gustavo Bernardo Dantur, Patricia del Carmen Hucena, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Daniel Alejandro Segura Giménez y 90-32.937/24, proyecto de ley en revisión: Propone establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- El objeto de la presente ley es establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos públicos en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- Son objetivos de esta ley:

- a) Mitigar el impacto ambiental producido por su depósito en predios pertenecientes a la Provincia y a los municipios.
- b) Reducir los riesgos sanitarios y coadyuvar a la prevención de enfermedades arbovirales.

- c) Promover la economía circular y maximizar la reutilización de materiales.
- d) Contribuir a la liberación, limpieza y descontaminación de los predios utilizados como depósitos.

Art. 3°.- La presente ley se aplica a los automotores, motovehículos y maquinarias registrables secuestrados, removidos o trasladados por disposición de autoridad administrativa provincial o municipal competente que se encuentren en depósitos públicos provinciales o municipales, independientemente de su estado de conservación o aptitud para rodar.

Se exceptúa a aquellos que fueron secuestrados en causas penales.

Art. 4°.- Los responsables de los depósitos emplazados en el territorio provincial deben realizar un inventario, con el pertinente registro fotográfico y datos exigidos por la reglamentación, y elevar a la Autoridad de Aplicación para su incorporación a un Registro que funcionará en su ámbito, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que dicte al efecto.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación, por sí o por terceros con capacidad técnica en la materia, debe determinar la aptitud para rodar de cada vehículo incorporado al Registro y practicar una valuación.

Art. 6°.- A los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la Autoridad de Aplicación debe, según el caso, llevar adelante el siguiente procedimiento:

- a) En el supuesto de automotores, motovehículos y maquinarias registrables secuestrados en virtud de una infracción o falta en materia de tránsito o seguridad vial, que no hayan sido retirados en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito, la Autoridad de Aplicación debe solicitar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Informe de Estado de Dominio e intimar al titular registral a que en el plazo de veinte (20) días hábiles retire el vehículo previo pago de multas, tasas y gastos que pudieran corresponder conforme la normativa vigente.
- b) En el supuesto de automotores, motovehículos y maquinarias registrables en estado de abandono o deterioro evidente en espacio público, la Autoridad de Aplicación debe labrar un acta consignando el estado e intimando al titular a su remoción del espacio público, con copia del acta se colocará en lugar visible del vehículo por el plazo de diez (10) días.
Vencido el plazo sin que el titular lo haya retirado, la Autoridad de Aplicación procede al traslado al depósito correspondiente y a solicitar Informe de Estado de Dominio a efectos de intimar al titular registral en los términos estipulados en el párrafo anterior.

Art. 7°.- La notificación, en todos los casos, se practica bajo apercibimiento de proceder a su descontaminación y compactación.

Si la notificación efectuada resulta negativa, se publica edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, con los datos de la unidad afectada y el apercibimiento indicado en el párrafo anterior.

Art. 8°.- Vencido el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito sin que el titular registral haya comparecido, la Autoridad de Aplicación queda facultada para declarar el estado de abandono y, en consecuencia, proceder a su

afectación al uso público, venta en subasta pública o proceso de descontaminación y compactación.

Los titulares del dominio de los vehículos pueden solicitar voluntariamente la descontaminación y compactación conforme las disposiciones que rigen la baja de los mismos.

Art. 9°.- En forma previa a la afectación al uso público o venta en subasta pública, la Autoridad de Aplicación debe realizar la verificación policial en planta habilitada al efecto. En caso de adulteración, debe proceder a formular denuncia y poner el vehículo a disposición de la autoridad provincial competente.

Art. 10.- La declaración de afectación al uso provincial o municipal, según el caso, se debe llevar a cabo mediante acto fundado, el que debe ser notificado al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con solicitud de la documentación necesaria para la circulación y uso del vehículo.

Para su destino, se priorizará los servicios de salud, seguridad y educación.

Art. 11.- En caso de disponer la venta en subasta pública, la Autoridad de Aplicación realizará un sorteo por acto público para designar un martillero matriculado en el Colegio respectivo.

Previo a la venta por subasta pública, se debe publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario de mayor circulación y en las páginas web y redes sociales oficiales del organismo correspondiente, el lugar, la hora y fecha del remate, con una breve descripción del vehículo a subastar.

Art. 12.- La subasta puede ser realizada de forma electrónica, en el marco de la reglamentación de la Autoridad de Aplicación. La Ley 8.072 es de aplicación supletoria.

Art. 13.- Concluida la subasta, la Autoridad de Aplicación emite la documentación correspondiente a los fines de la inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor y pone en posesión al adquiriente del vehículo.

Art. 14.- El producido de la venta se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Cincuenta por ciento (50%) al municipio adherente a la presente ley, en donde hubiera estado depositado el vehículo.
- b) Cincuenta por ciento (50%) a la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Art. 15.- La descontaminación y compactación se lleva adelante en los siguientes casos:

- a) Automotores, motovehículos y maquinarias registrables, piezas, rezagos, cascotes o restos de vehículos secuestrados o hallados en espacio público que por su estado no se consideren aptos para rodar o impliquen un peligro real e inminente para la salud o el medio ambiente.
- b) Automotores, motovehículos y maquinarias registrables que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, lleven más de cinco (5) años en el depósito, y a criterio de la Autoridad de Aplicación no proceda su afectación al uso público ni venta en subasta.

Art. 16.- Producida la descontaminación y compactación, conforme la legislación vigente, la Autoridad de Aplicación queda facultada para disponer, en forma gratuita u onerosa, la chatarra, el producido del desguace y de la descontaminación en su totalidad, pudiendo convenir con organizaciones de sociedades civiles cuyo objeto sea el reciclaje y otros organismos públicos o privados. En forma previa a la compactación, la Autoridad de Aplicación podrá entregar los vehículos en desuso a instituciones educativas o artistas para lo que se instrumentarán los convenios correspondientes.

Art. 17.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a suscribir convenios de colaboración con la Autoridad de Aplicación, en el marco de sus facultades concurrentes.

Art. 18.- El Poder Ejecutivo Provincial en articulación con los municipios adherentes, designa la Autoridad de Aplicación, la que quedará facultada a dictar la reglamentación pertinente.

Art. 19.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario — Isabel Marcelina De Vita – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este proyecto de ley busca generar un marco normativo para la gestión y disposición de los automotores que se encuentren en depósitos públicos de la Provincia. Pido autorización para leer, porque no tengo memoria para tantas leyes...

– Asentimiento.

Sr. RESTOM.- Dice a los fines de aplicación de esta norma que estamos creando, conforme al Decreto 1.114/97 “Régimen Jurídico del Automotor”, donde se aprueba el texto ordenado del Decreto-Ley 6.582/58, ratificado por la Ley 14.467, a qué se considera automotores, que es lo primero que debemos definir, porque es el objeto sobre el cual vamos a trabajar “...automotores los siguientes vehículos: automóviles, camiones, inclusive los llamados tractores para semirremolque, camionetas, rurales, jeeps, furgones de reparto, ómnibus, microómnibus y colectivos, sus respectivos remolques y acoplados, todos ellos aun cuando no estuvieran carrozados, las maquinarias agrícolas incluidas tractores, cosechadoras, grúas, maquinarias viales y todas aquellas que se autopropulsen. ...”. La Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA) en cuanto al concepto motovehículo: “Se entiende por motovehículo a los ciclomotores, motocicletas, motocarro (motocargas y motofurgones), motonetas, triciclos y cuatriciclos con motor.”

Ahora bien, este proyecto de ley lo comenzamos a trabajar en el 2024 y tomó estado parlamentario en agosto de este año, seguimos con atención los pasos que se dieron en el municipio Tartagal debido a la Ordenanza Municipal de 2024 en la que planteó lo que se refleja en esta iniciativa; la cuestión resolutive se llevó a cabo en 2025. La ciudad de Tartagal realizó un remate público y lo publicó en los diarios de mayor 'tirada' –acá tengo las 3 hojas del diario–, se cumplió con los edictos correspondientes donde solicitaban que retiren los vehículos –para no 'errarle' a la fecha se los voy a leer– que fueron secuestrados desde el 10 de agosto de 2011 al 1 de octubre de 2024, es decir que se secuestraron y estuvieron en los depósitos del municipio durante más de 14 años. Esto se repite a lo largo y ancho de toda la Provincia, porque hay automóviles, motos, etcétera, secuestrados, sobre todo motos, porque en el remate que se llevó a cabo en la ciudad de Tartagal se subastaron 5 autos que se vendieron porque estaban medianamente en buenas condiciones.

Lo que buscamos con este proyecto es darle mayor capacidad de acción a los 60 municipios, para que logren participar todos, basándome en los objetivos de esta iniciativa que son: “a) Mitigar el impacto ambiental...”. ¿A qué nos referimos con esto? A buscar que todo rodado que esté en depósito en los predios pertenecientes a la Provincia y a los municipios –hay muchos vehículos acumulados– que generan contaminación medioambiental importante, inclusive...

T.29 mmm

(Cont. Sr. Restom).- ...inclusive los autos abandonados en la vía pública puedan ser removidos, porque constituyen un reservorio fundamental para los arbovirus, o sea para la proliferación de mosquitos transmisores de un sinnúmero de enfermedades que los habitantes de departamentos como el mío nos vemos atravesados por el dengue, el zika, la chikungunya, etcétera. “b) Reducir los riesgos sanitarios...”, que era éste en forma específica, pero coadyuvar a la trasmisión de patologías arbovirales.

El inciso c) dice: “Promover la economía circular...”. Si hablamos de chatarras – lo comentaba hoy con algunos pares– puedo contar lo que fue el descacharrado que se hizo en Tartagal en la época de la explosión del dengue, y que hoy se sigue realizando a cargo del municipio, la cantidad que obtuvimos y nadie quería comprarla, porque el costo de ir a buscarla y llevarla al lugar donde al final se haría el procesamiento de los mismos no convenía desde el punto de vista económico. Entonces terminábamos, regalando todo. Pero si tenemos una Autoridad de Aplicación que se ocupe de promover la economía circular y ver de qué manera podemos darle una utilidad in situ a ese tipo de chatarras que se acumula, sería doblemente productivo, porque estaríamos creando mano de obra, un microemprendimiento, que debemos hacerlo no sólo en los municipios del norte, sino en los 60 de la Provincia.

Y por último, el inciso d) establece: “Contribuir a la liberación, limpieza y descontaminación de los predios utilizados como depósitos.” Recorrí cerca de 12 sitios donde se almacenan los vehículos, y la verdad es que las condiciones son muy deplorables, pasan a ser focos de contaminación, los vehículos están resguardados, porque permanecen al cuidado de la fuerza pública, pero los lugares donde están dejan mucho que desear.

Por consiguiente, lo que buscamos con esta iniciativa es darle, más allá de que vamos a avanzar sobre la propiedad privada y a alguien puede no gustarle, pero es obvio que quien tenga secuestrado un automotor durante 14 años y no lo reclamó es porque no le interesa. ¿Estamos de acuerdo? Porque éstos al estar en los espacios municipales de las diferentes comunas generan deudas, entonces si el titular registral va a retirarlo lo

podrá hacer previo pago de multas, tasas y gastos que correspondan, por el tiempo que estuvo allí.

Por eso bosquejamos este proyecto de ley en términos generales para avanzar en lo que va a servir, primero, para recaudar fondos genuinos para los propios municipios intervinientes; segundo para trabajar en una política sanitaria y de cuidado del medioambiente en forma conjunta. Siempre sostenemos que ‘no sirve salvarse solo’, planteamos una futura norma que pueda ser aplicable a los 60 municipios.

Agradezco a los integrantes de las comisiones que le dieron dictamen favorable, voy a aceptar las sugerencias que me comentaron los abogados y que se hicieron, porque estoy de acuerdo en que las incorporen. Solicito a mis pares que nos acompañen en su aprobación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, sin desconocer en absoluto las buenas intenciones del autor del proyecto, no tengo ninguna duda que tiene las mejores intenciones, pero algunas dudas... y ya que tan generosamente ha puesto a consideración de sus pares, aquí va una opinión que tiene que ver, por supuesto que todos los salteños sabemos que la disposición de estas chatarras –porque estamos hablando generalmente de chatarras–, son tremendos los problemas que ocasionan ¡de todo tipo! Bueno, la cuestión es que surgen dudas, por ejemplo, respecto a la jurisdicción de este problema, por un lado tenemos toda la cuestión dominial y legal de lo que tiene que ver con motovehículo...

T.30 cpv

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...motovehículo y vehículo, etcétera es nacional, y todos sabemos que también es responsabilidad de cada uno de los municipios la salubridad de esos Estados municipales y la responsabilidad del municipio en que estas chatarras no estén en la vía pública.

Ahora también es importante saber, es público y conocido que el Gobierno Nacional está a punto de sacar una normativa revolucionaria en todo lo que tiene que ver con el registro de la propiedad del automotor, así que también sería importante tener en cuenta esto, para evitar tal vez que una norma nueva termine siendo vieja antes de empezar.

Vuelvo a repetir sin desmerecer en absoluto las buenas intenciones del autor del proyecto, ese es el aporte.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Alabi.

Sr. ALABI.- Gracias, señor presidente.

En otras provincias como Buenos Aires, Chubut y Córdoba ya avanzaron con legislaciones similares a ésta. Recorriendo un poco mi departamento, visité varias comisarías y comparto lo que manifestó el diputado Restom, impecable su definición y análisis.

Decimos que estamos luchando contra el dengue y, sin embargo, en las dependencias policiales, por ejemplo, de Joaquín V. González y Las Lajitas ya no tienen lugar en el fondo porque cada vez que secuestran un vehículo o porque participan de un

accidente van a parar allí. De hecho hace un par de años hubo un choque entre 2 autos uno de Tartagal y otro de Orán en la entrada de Las Lajitas en una curva y como no había lugar en la delegación –porque debe haber más de 200 motos, autos y camionetas– los llevaron a la municipalidad, ahora qué va a pasar cuando ya no haya espacio ahí.

En General Güemes sucede lo mismo, cuando colisiona un vehículo o pasa algo, lo ‘amontan’ frente a la plaza. En Lumbreras, cuando uno viene por la Ruta 5, en la intersección con la Ruta 34, es impactante ver entre 40 ó 50 automóviles chocados que quedan allí, me parece que esto es una falta de respeto tanto de las compañías de seguro, como de los dueños, porque alguien se tiene que hacer cargo. Yo me preguntaba: ¿por qué no venderlos como chatarra? Porque no creo que alguien vaya a recuperarlos, ya que –como decía el autor– durante 14 años estuvo tirado ahí. Entonces una buena opción sería venderlos para que esos recursos sean destinados a los municipios o a las mismas comisarías.

En Anta también se repite el problema porque los detenidos que están en la unidad policial no tienen el espacio suficiente al momento de recreación –que es de media hora, 40 minutos–, porque el lugar está ocupado por los vehículos chocados, en desuso y secuestrados.

También vi que en el Grand Bourg hay una playa de estacionamiento con una gran cantidad de vehículos que no se utilizan. Sería importante que esos bienes se puedan recuperar y se los destinen a los municipios del interior o incluso pueden destinados a los hospitales o a Tránsito.

Considero que este proyecto es ejemplar y ojalá...

T.31 mgc

(Cont. Sr. Alabi).-...ejemplar y ojalá que se ejecute. Cuando tuve la oportunidad de llevar al juez del departamento Anta a recorrer las comisarías, invitamos al Ministro de Gobierno en su momento, confío en que este avance se concrete, ya que permitirá la limpieza, liberación de los predios, porque también luchamos contra el dengue. Como decía un par, a veces hacemos problema porque dejamos un poco de agua en una maceta, pero hay una tráfico tirada hace 21 años que es un lugar propicio para generar el dengue.

Confío en que a partir de este proyecto de ley se pueda brindar una pronta solución en toda la Provincia. Felicito a todos los firmantes de la iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, creo que este proyecto de ley viene a resolver un grave problema que tenemos en el municipio y en muchísimos lugares de la Provincia, ya que no solo genera contaminación, microbasurales y dificultades en cuanto a la salud, debido a que muchos de los vehículos abandonados acumulan agua y se convierten en un ámbito propicio para el desarrollo del dengue, sino también sirven de albergue para las personas en situación de calle y chicos que se drogan. Entonces, con esta futura normativa lo que se busca es ser custodios de los mismos durante un tiempo determinado y después, si los dueños no los reclaman, el Estado pueda tomar una decisión para que no queden en desuso, sino que sean utilizados para prestar servicios, ser vendidos en subasta o como autoparte, etcétera.

Señor presidente, debemos ver a esta iniciativa como la posibilidad de recuperar bienes valiosos. Mucha gente compra motos de segunda mano, después en algún control se las secuestran debido a que no poseen la documentación correspondiente y no pueden recuperarlas, pero están aptas para circular y –como decía el diputado preopinante– ser destinadas para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Tránsito, de prevención ciudadana o en las áreas de obra pública, desarrollo social.

Considero que este proyecto de ley tiene ese espíritu, su fin es mitigar el tema del medioambiente, pero también es reutilizar los automotores, motovehículos y maquinarias y no dejar que el paso del tiempo, el abandono, la desidia les quite valor y desaprovechar la oportunidad de que sean reutilizados para llevar a cabo alguna tarea o rol social.

Cuando esta iniciativa se presentó en el bloque nos pareció interesante, en las comisiones se lo dictaminó favorablemente, por lo tanto vamos a aprobarla.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley atiende una problemática que es cada vez mayor, qué hacemos con los vehículos que los Estados Provincial y municipales van dejando de lado porque su tiempo de vida útil ya no representan la conveniencia de su uso. Existe una gran cantidad de rodados en los depósitos pertenecientes a la Provincia y a las diversas comunas, con todo lo que trae aparejado en cuanto a la contaminación, a que son ‘caldos de cultivo’ para muchas...

T.32 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-...para muchas enfermedades causadas por la concentración y el desuso de ese material; también están aquellos que ya no funcionan, que no se pueden arreglar por obsoletos o lo que fuera y se tienen que convertir en chatarra. La verdad es que hoy no hay una normativa que dé una solución ágil a este problema, pero sí la podemos encontrar en este proyecto de ley.

Es importantísimo resolver algo que forma parte de la realidad, varios legisladores trabajaron en este sentido, lo pueden ver reflejado en las calles de Salta, en lugares que forman parte de los organismos del Estado, llámese Seguridad, Salud, Educación o en los municipios.

Me parece que este proyecto es atendible y debemos acompañarlo. Cabe destacar que se facultará a la Autoridad de Aplicación a realizar convenios con organizaciones que se dedican al reciclaje, para que también participen en la descontaminación y la disposición final de la chatarra; además, incorporamos la posibilidad de entregar los vehículos en desuso para la creatividad artística, acción que se está ejecutando mucho últimamente, me viene a la memoria los espacios verdes en Palpalá que poseen esculturas hechas con chatarra o camino a mi pueblo Vaqueros, La Caldera donde se encuentra ‘El Quirquincho’, es decir, la Autoridad de Aplicación podrá convenir con artistas que quieran utilizar este material para hacer arte.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Quienes tuvimos la oportunidad de trabajar con la chatarra, sabemos que es un gran problema para los municipios, porque ingresarla al basural cuesta un dineral –las campañas de descacharrado significan mucho dinero–, después no se sabe qué hacer con ella, ocupa grandes espacios, no existe un instrumento legal para comercializarla, está prohibido sacarla de allí y quizás pueda servirle a gente que quiere trabajar con ese material. Reitero, es costoso juntarla, pero con una ley como ésta será una fuente de ingresos para las comunas.

– Ocupa el sitio de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sra. MILLER.- Felicito al diputado Restom por esta iniciativa que es de suma importancia. Yo busqué en los archivos de esta Cámara antecedentes sobre las gestiones de la chatarra –dijeron que se habían presentado algunos proyectos al respecto y que no fueron aprobados–, porque hay muchas personas, cooperativas de 40 ó 50 familias que trabajan con ella para subsistir y tendrían la posibilidad de comprársela al municipio, pero en la actualidad éste no puede venderla, porque no hay una ley ni una ordenanza que lo autorice a hacerlo, y en consecuencia no se pueden liberar los espacios dentro del basural que alcanzó su capacidad máxima, además sabemos que es a cielo abierto, estoy hablando de la chatarra en general, tanto de los vehículos como la que se acopia a través de las campañas que se hacen en los operativos contra el dengue.

En definitiva, esto me parece muy bien, por algo hay que empezar, creo que será una gran herramienta para los intendentes y los municipios

T.33 srp

(Cont. Sra. Miller).- ...municipios comercializar esa chatarra que significa una fortuna, porque a veces hay una sola persona o un monopolio que la ‘maneja’ en la Provincia, que reúne las condiciones para comprarla y, las pequeñas agrupaciones o cooperativas que se formaron no tienen esa posibilidad, ya que no cuentan con los recursos necesarios para sacarla del basural y porque está prohibida su venta.

Agradezco que se logre trabajar en esta problemática desde los municipios –si es que los intendentes adhieren–, porque además las familias que viven de ella podrán laborar si esta iniciativa se concreta y se regula. Por algo se empieza, considero que éste es el comienzo de un plan para solucionar esta situación por lo menos para Tartagal, porque los vecinos no saben qué hacer con la chatarra, más teniendo presente que cada campaña u operativo que se realiza para combatir el dengue cuesta mucho dinero.

Nuevamente, felicito a mi par por la iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve. Quiero felicitar al autor del proyecto, el diputado Restom y agradecerle la oportunidad que nos brindó de realizar los ‘agregados’ en los artículos 4º, 8º y 14. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señora presidente.

Quiero manifestar mi posición en contra de este proyecto que establece un marco normativo para la disposición de automotores, motovehículos y maquinarias.

No desconozco el problema ambiental y de salubridad que hay en los colmados depósitos de los municipios de la Provincia, el cual debe resolverse, pero el camino que

plantea esta iniciativa tiene aristas que son injustas. Por un lado, tenemos la chatarra o el vehículo abandonado –en eso no existe ningún tipo de objeción– y la referencia de multas, infracciones de tránsito y de Seguridad Vial que pueden resultar en caso de que el titular no lo retire en el lapso de 180 días y que, al no haber abonado incluso los gastos de acarreo el Estado puede declararlo ‘abandonado’ y disponer su venta, uso o directamente la compactación.

Considero que 180 días es muy poco tiempo –por otro lado, 14 años es una barbaridad– teniendo en cuenta que si una familia usa el vehículo para trabajar, creo que de esta manera se está castigando a la ‘pobreza’, porque en definitiva el que posee plata va a pagar, pero, insisto, no estoy hablando de la chatarra, del auto abandonado, sino de una persona que usa su automóvil para la subsistencia familiar, que comete una infracción, no puede abonar la multa en el lapso de 180 días y se lo subastan, la verdad es que me parece una gran injusticia.

Otro tema que surgió en la comisión es: ¿Qué pasa si el producido de la venta de ese vehículo es mayor a las tasas y a las multas que debe? En ese caso el proyecto no menciona nada respecto a que se debe devolver el sobrante al damnificado, lo que expresa el articulado es que el 50% se destina al municipio y el otro 50% a la Autoridad de Aplicación, o sea, no hace referencia a que el remanente del producido de la venta vaya a esa persona, entonces es un despropósito. Estamos frente a una situación...

T.34 pjm

(Cont. Sr. Romero).-...una situación donde una infracción de tránsito que debería ser una sanción proporcional puede terminar transformándose en la pérdida total y definitiva del patrimonio familiar, entonces eso roza con la violación al derecho de propiedad, porque convierte a la multa en una especie de confiscación arbitraria.

Por este motivo creo que este proyecto no equilibra el interés público con la protección de los derechos de los ciudadanos y también se está castigando a la pobreza, porque como dije, alguien que dispone de los medios puede tranquilamente en 180 días abonar la multa y retirar el vehículo, pero una persona que necesita de su automotor como una fuente de trabajo, porque en definitiva si bien puede tener sus años o algún inconveniente, le hacen la multa, le secuestran el auto y en 180 días lo pierde, para ser sincero me parece injusto.

Por ello es que voy a adelantar mi voto negativo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

La verdad, ‘Juancito’ que escucharte hablar de pobreza a vos, ya me salvó el día.

Voy a comenzar por el principio. Hablar de chatarra, hoy el conflicto más grande que tenemos a nivel nacional lo sufren las empresas metalúrgicas, es de público conocimiento, los impuestos que impuso Donald Trump a la metalurgia, es una acción criminal. Voy a referirme un poquito a este tema, ALUAR es una empresa que produce aluminio primario, es la fábrica más grande que tenemos a nivel nacional y se encuentra en una crisis terminal. ¿Por qué? Porque en realidad sólo el 5% del mundo utiliza aluminio primario, el 95% usa el reciclado. ¿Usted sabe, diputado cuánto aluminio podemos sacar de los autos que hay en desuso, abandonados en un predio donde es imposible entrar y buscar este material para que sea reciclado? Es por eso que este proyecto en el inciso c) del artículo 2º habla de economía circular, porque comprar una máquina para el reciclado de aluminio no alcanza a costar 6 millones de pesos, porque

es un elemento tan noble que funde a 600 grados y la pintura que sobra de las latas – deben haber visto que todo el mundo las juntas– se la retira, porque flota y el aluminio es más denso que toda esa pintura y es ahí donde se produce el reciclado y es así como se fabrican hoy puertas, ventanas, etcétera. ¿Por qué no podemos pensar que toda esa chatarra que obtendríamos la podríamos procesar en una fábrica de reciclado? Para emplear a esos ‘pobres’ que no pueden pagar la multa, pero obviamente que sea habilitada en un municipio cualquiera, dentro del departamento General San Martín, por ejemplo. ¿Por qué no podemos utilizar gran parte del hierro para producir barras de acero? Se sabe que el acero es una aleación que tiene hierro y un porcentaje de carbono, en base a eso se diferencian aceros de baja, mediana y alta calidad, podemos fabricar hasta acero inoxidable en base a lo que llamamos ‘chatarra’.

El principal objetivo de este proyecto es garantizar la económica circular, no quitarle la moto a un pobre que anda con la mujer y 4 hijos arriba, sin casco los 6 que, para ser sinceros representan un riesgo público. ¡No le queremos quitar la moto a ése! Pero sí debemos trabajar generando conciencia; en el municipio Tartagal habían 790 motos secuestradas y cuando se publicó el primer edicto se solicitó que se presentaran – no nos olvidemos que pasaron 14 años– ¿saben cuántos fueron? ¡6! Porque no les conviene ni siquiera recuperar el vehículo, porque pagar la multa por la infracción que cometieron les resulta más caro...

T.35 mmm

(Cont. Sr. Restom).- ...más caro que ir e invertir 100.000 pesos en cualquier agencia de motos y compra una cero kilómetro. ¿Estamos de acuerdo? ¡No es necesario ser rico para hacer eso, basta con mirar la población que utiliza esos rodados en la Provincia. ¡Y no son ‘de ricos’! ¡No lo son! Pero la que se secuestra y el dueño no la reclama... *(el diputado Restom se expresa golpeando su banca con la mano)*, ¡se la puede destinar para que la utilice un agente sanitario, que es tan pobre como del que vos hablaste Juancito *(dirigiéndose al diputado Juan Esteban Romero)*!, porque ese empleado de la Salud irá de una punta a otra del departamento General San Martín hasta Misión Chaqueña, El Bobadal, El Carboncito, etcétera.

Vulnerar derechos. Ante norma que te intima a que te presentes en un plazo de 180 días, tenés que ir y decir ‘no puedo pagar’, ¡y no te quitarán la moto por ese motivo! Es una razón básica de derecho, y no soy abogado; si a mí me sucediera eso y en 180 días no la reclamo, sin necesidad de hacer nada me presento –aquí hay miles de letrados en esta Cámara de Diputados que pueden certificar lo que estoy exponiendo– y explico que mi intención es arreglar esta situación, ¡no estoy avasallando!

¿De dónde obtenemos los dominios públicos de los automóviles que se secuestran? ¡El Presidente Milei liberó el Registro del Automotor, por lo que cualquiera desde una página de internet entra a la plataforma del mismo y saca el estado de dominio! Hoy en día si yo quiero adquirir algún transporte, ni siquiera tengo que ir al Registro Automotor. ¡Milei lo hizo! La desregulación de la libertad y demás... ¡Por lo tanto, esto te permite acceder de forma virtual desde cualquier lugar! Por eso estamos creando una Autoridad de Aplicación, que debe buscar esos registros de dominios *(el diputado Restom otra vez se expresa golpeando su banca)*, y tener el control sobre el tema.

Municipalidades. Sí es obligación de las comunas mantener limpios los municipios, por eso trabajamos todos los años, la diputada Paredes –que en este momento está en el estrado como Presidenta– puede dar fe de lo que estoy diciendo... ¡todos los años descacharramos para sacar masivamente las chatarras de cada casa! ¡Porque sí nos preocupa y sí nos ocupa el tema de las enfermedades transmitidas por

arbovirus! Ustedes la sufrieron en Capital, pero a nosotros nos mató gente; los principales vulnerables frente a esas patologías, somos los que vivimos en General San Martín, Orán y Rivadavia.

Infracciones. ¡Cómo no le vas a hacer una infracción a un ‘tipo’ que conduce sin casco! ¿Cuánto le cuesta al Estado recuperarle la cabeza a alguien que se la ‘partió’ porque el casco que llevaba era el cráneo? ¡También es Educación Vial y hay que trabajar en eso! Pero como municipio no puedo mantener una moto guardada de una persona que cometió una contravención a la cual estamos todos expuestos... ¡ricos y pobres! ¡En definitiva, somos todos de la segunda categoría!

Por otra parte, se expresó el tema de la devolución del remanente que quede luego de la venta del rodado. Muy bien, les cuento que de las 70 motos que se vendieron en Tartagal en el último remate y de los 5 vehículos, la deuda por mantenerlos en los predios, más la suma de las infracciones, los propietarios seguían debiéndole plata al municipio. ¿Estamos de acuerdo?

Entonces, ésta no es... y, gracias a Dios lo expresé en mi presentación, respecto a que van a decir que avanzamos sobre derechos... ¡**Noo!** ¡Los derechos deben ser iguales para todos los ciudadanos! ¡Si está prohibido conducir una moto sin casco, no te muevas en este transporte! ¡Si no estás en condiciones de pagar una patente, no comprés ese vehículo! Lo que pasa que la economía perversa planteada por este Gobierno Nacional... ¡**perversa!**, obliga a los más vulnerables a infringir las leyes. Por eso es que vemos a un padre de familia manejando una moto, con su mujer atrás y con un mínimo de 2 a 3 niños... ¡5 personas ‘arriba’ de un motovehículo! Muchos llevan a sus hijos a las escuelas, porque le sale más barato pagar un litro de combustible que 5 boletos del colectivo urbano. ¡Ésa es una cuestión de miserabilidad! ¡Pero esta ley no apunta a esa gente! Si vos cometés un ilícito y te presentás ar-gu-men-tan-do. Por eso vamos a trabajar en su reglamentación...

T.36 cpv

(Cont. Sr. Restom).- ...en su reglamentación.

Gracias a Dios en el Senado también se presentó un proyecto similar y me hicieron sentir importante, ‘amigo del poder’ –como dicen algunos– porque los senadores se comunicaron conmigo para que trabajemos en conjunto y esta iniciativa quede como ley marco. No tengo dudas que le vamos a cambiar la vida a los ciudadanos, creando una simple planta de aluminio.

Si buscan en Google ALUAR, van a observar la crisis que atraviesa esta empresa que es productora principal en este país, ubicada exactamente en la otra punta, en Santa Cruz, está al borde del abismo, porque no cuenta con las posibilidades de seguir sosteniendo la producción de aluminio primario y a la vez nosotros no tenemos quién retire la chatarra y el objetivo de este proyecto es promover la economía circular. No quiero ver más a 5 personas arriba de un ciclomotor, porque me gustaría que vivan dignamente, de su trabajo, algo que este Gobierno no les está garantizando.

Nada más, señora presidenta.

– El diputado Romero levanta la mano solicitando la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- ‘Jorgito’ no entendí por qué te hice el día hablando de pobreza...

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Diputado, por favor diríjase a la Presidencia.

Sr. ROMERO.- Bueno, señora presidente.

Me llama la atención que ‘Jorgito’ haya dicho que ‘le hice el día hablando de pobreza’, la verdad es que no entiendo el comentario.

También me sorprende su arrogancia cuando expresa que: ‘una persona no puede circular en vehículo’, ‘que no puede pagar el boleto de colectivo y por eso una madre tiene que llevar al colegio a 3 chicos en una moto’, entonces la soberbia de decir ‘no puede hacer esto’ o ‘vamos a poner una fábrica como ALUAR’, proponiendo una solución soviética, que el Estado debe crear una fábrica para que los pobres puedan trabajar, eso sinceramente es un sinsentido.

Y aquí quiero separar 2 cosa. Por un lado el tema de la chatarra que la verdad no veo inconveniente en avanzar en eso. Lo que digo es que le den un plazo de 180 días para retirar un vehículo que posee infracción me parece que es poco, pero bueno acá nos creemos todos ‘poderosos’ y determinamos quién tiene que andar en moto y quien no, o quién puede poseer un auto en condiciones. En el proyecto dice claramente que: ‘dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito, puede retirar el vehículo previo pago de multas, tasas y gastos correspondientes...’

Entiendo el ejemplo que dio de las 70 motos que estuvieron 14 años, que seguro generaron muchos gastos. Pregunto: ¿Qué pasa si el producido es mayor al monto de la multa? ¿Para usted no va haber nunca un caso en donde la moto valga más que la estipulada por la infracción? Me parece raro pensar eso.

También señala que luego de los 180 días la Autoridad de Aplicación “...intima al titular registral a que en el plazo de veinte (20) días hábiles retire el vehículo, previo pago de multa, tasas y gastos que pudiera corresponder...” y si no se presenta “...se publica edictos por un día en el Boletín Oficial...”, claro todas las personas de bajos recursos están leyendo el diario con todos los edictos, y si tampoco aparece después de eso, lo declaran en estado de abandonado y está bien, si quieren o creen que se le puede sacar un vehículo a una persona que no cuenta con los recursos para pagar en 180 días, está perfecto, pero de ahí a manifestar que yo no puedo hablar de pobreza o que el Estado tiene que habilitar una fábrica para que se pueda emplear a esos pobres, no tiene sentido.

Señora presidente, ratifico mi voto negativo.

– El diputado Restom solicita la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- De acuerdo diputado.

Quiero decirles que una cosa es alusión personal y otra es agregar o aclarar un tema. En este caso no hubo ninguna alusión en los dichos del diputado.

T.37 mgc

13.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que cuando analizábamos el proyecto con mi equipo hubo algunas cuestiones que no nos cerraban, si bien no encontramos ninguna jurisprudencia de algo que marque la inconstitucionalidad, sobre todo con lo que tiene que ver con la propiedad privada, entendemos que es un problema que hay que solucionar de alguna manera.

Sí me puse en contacto con el abogado de la Cámara solicitándole que en el artículo 1º diga “depósitos públicos”, y lo agregaron. Asimismo, en el artículo 6º inciso

a) propuse que sean 180 “días hábiles” y no “días corridos”, porque cambia totalmente la situación, no es lo mismo. También les sugerí, con respecto a lo que es la propiedad privada, en la ley de Buenos Aires hay 2 artículos que hablan al respecto y permítame leer, señora presidenta.

– Asentimiento.

Sra. SIERRA.- En el artículo 21, “RECLAMOS. DEVOLUCIÓN”, dice: “El propietario, o quien tuviere derecho sobre el vehículo, podrá presentarse ante la Autoridad de Aplicación para hacer valer sus derechos.” En el artículo 22, “RESARCIMIENTO”, reza: “En casos que el vehículo hubiere sido afectado o subastado, la Autoridad de Aplicación responderá ante el propietario quien tuviese derecho al vehículo por hasta el valor obtenido en la subasta o el monto de la valuación. El reconocimiento de sus derechos, se realizará previo reintegro de las multas, tasas de traslado, y guarda o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares.” Me parece que este punto es importante y debería ser incorporado en el proyecto de ley, porque estamos hablando –más allá de las multas y del tiempo que haya estado en el depósito público– de un vehículo que pertenece a una persona que posee derechos y garantías. Por lo tanto, solicito la vuelta a comisión.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Perfecto, diputada.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del expediente requerida por la diputada Sierra; se va votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Rechazada la vuelta a comisión.

Sr. DURAND CORNEJO (Sin conexión de micrófono).- Aprobada. Cuenten bien, por favor.

– Murmullos,

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Creo que contaron bien.

Sr. SECRETARIO (Galíndez) (Sin conexión de micrófono).- Sí, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Continuamos.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

– Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Griselda Edith Galleguillos, Juan Esteban Romero y Sofía Sierra.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración el Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

– Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Griselda Edith Galleguillos, Juan Esteban Romero y Sofía Sierra.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas y diputados: Griselda Edith Galleguillos, Juan Esteban Romero y Sofía Sierra.
- El artículo 20 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.895/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE REALICEN INVERSIONES CON UN PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO DESTINADO AL PARQUE INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD GENERAL ENRIQUE MOSCONI, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-52.895/25, proyecto de declaración del señor diputado Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para que se realicen inversiones con un plan de desarrollo estratégico específico destinado al Parque Industrial de la localidad General Enrique Mosconi, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ente de Gestión de Parques y Áreas Industriales de Salta (EGPAIS), arbitre las medidas necesarias para que se realicen inversiones conjuntamente con un plan de desarrollo estratégico específico destinado al Parque Industrial de la localidad General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Matías Monteagudo, Vicepresidente – Nancy Liliana Jaime, Secretaria – Edgar Gonzalo Domínguez – José Miguel Gauffin – Marcela del Valle Leguina – Ernesto Rosario Tapia – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.895/25, proyecto de declaración del diputado Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para que se realicen inversiones con un plan de desarrollo estratégico específico destinado al Parque Industrial de la localidad General Enrique Mosconi, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión. ...

T.38 ech

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto tiene antecedentes, en otras oportunidades exlegisladores presentaron iniciativas similares, por eso insisto en este pedido para que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ente de Gestión de Parques y Áreas Industriales de Salta, realice inversiones conjuntamente con un plan de desarrollo estratégico destinado al Parque Industrial de la localidad General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

El Parque Industrial fue creado en el año 2010 por Ley Provincial 7.622 y por ordenanza del Concejo Deliberante del municipio que estableció la transferencia en carácter de donación de los inmuebles que están a la vera de la Ruta 34, para llevar adelante su creación. Pasaron 15 años, tuvimos varias reuniones con los integrantes de la Cámara de Comercio e Industria de General Enrique Mosconi y de otras localidades, donde nos plantearon distintas inquietudes y solicitudes, en especial para invertir, ejecutar obras de mantenimiento, iluminación, cercado perimetral, limpieza, reordenamiento, hoy ni siquiera contamos con un cartel, es decir que el estado actual no es óptimo, si bien hay empresas operando, se pretende reactivar, potenciar y sobre todo aprovechar la oportunidad histórica que tenemos con el Corredor Bioceánico Norte, a través de la nueva infraestructura vial que permitirá la conectividad internacional entre Brasil, Paraguay, Argentina y Chile, será beneficioso ese intercambio comercial, pero se deben generar las condiciones necesarias.

Por eso, le requiero al Estado Provincial que aplique esta política productiva, que arbitre las medidas pertinentes en cuanto a la subdivisión de los catastros para que haya seguridad jurídica, que la iniciativa privada se vea reflejada en el Parque Industrial, que se generen incentivos positivos para reforzar a las empresas existentes, porque contamos con muchas hectáreas disponibles con gran potencial, ahí corresponde ‘hacer foco’ e impulsar su desarrollo, para cumplir el sueño de transformarlo, porque inicialmente se creó con la idea de que sea un centro de industrialización de todo el procesamiento de la materia prima del norte, para que nuevas empresas presten servicios.

En definitiva, se procura un mayor crecimiento económico, desarrollo local, regional, creación de puestos genuinos de trabajo y beneficios económicos para el norte provincial que tanto estamos necesitando. Es decir, poner en valor el Parque Industrial de General Enrique Mosconi.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Como bien dijo el diputado preopinante, ‘poner en valor’ significa entender que hubo una iniciativa por medio de la cual se sancionó la Ley 7.622, si nos remontamos al año 2012; posteriormente, en el 2014 se estableció aquella comisión directiva que tiene que ver con individualizar las tierras, a través de los catastros en la Dirección General de Inmuebles, con acceso seguro para quienes ven esas 44 hectáreas –que no son pocas– como un área para recrear su actividad.

Hoy en Homenajes me referí al Día del Economista e hice alusión a las frases – aún vigentes– que en su momento expresó el General Manuel Belgrano, quien miraba a la Argentina como una Nación productiva, exportadora, que ponía valor agregado a la materia prima y el norte por medio del suelo, del clima, ya que tiene la facultad de ser un lugar eminentemente productivo y cierto es...

T.39 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...y cierto es que esa mercadería a veces se descarta al costado de la ruta, porque no existe un precio que favorezca al productor, ya que embalar y trasladar en un país tan extenso en rutas, como es el nuestro hasta los puertos tradicionales, hace que se vean desfavorecidos, como así también los jóvenes que se capacitan en oficios, que estudian en terciarios y anexos de las universidades en el norte o los que se trasladan a la Capital y que desean regresar a su lugar de origen para formar una familia y construir un futuro a través de un recurso laboral generado y, qué mejor que un Parque Industrial.

Volviendo al General Belgrano, decía: “Todas las naciones cultas se esmeran en que sus materias primas no salgan de sus Estados a manufacturarse”; la otra frase sostenía que: “Ni la agricultura, ni el comercio serían, casi en ningún caso, suficientes para establecer la felicidad de un pueblo si no entrase a su socorro la oficiosa industria.” Es decir que reafirmaba el rol de la industria ligada a los otros factores de producción y, por supuesto, en estos tiempos, al que cumplen los parques industriales, aquellos lugares que son creados para manufacturar.

Se habla de cercado perimetral, acceso seguro e infraestructura respecto a los caminos para realizar los traslados, el pesaje, gente experta en aduanas y todos aquellos factores que dinamizarían de forma real un Parque Industrial que lleva varios años, pero que sigue a excepción del de Salta Capital, el resto de los 5 que existen en la Provincia se quedaron en el tiempo, en aquel momento en el que había cooperativas, por ejemplo, en el de General Enrique Mosconi, donde la gente quería entablar su vida a través de una salida laboral, en el marco de los beneficios que otorga trabajar en un Parque Industrial, ya que estos ofrecen facilidades a quienes desean invertir en maquinaria y producir, porque son generadores de fuentes laborales y constituyen factores que hacen que los jóvenes se queden en su lugar y no migren muchas veces decepcionados por la falta de nuevas oportunidades, con la esperanza de cambiar su situación, en definitiva por no encontrar en su tierra una solución laboral.

Considero que en la Ruta Nacional 34, donde está emplazado el Parque Industrial de General Enrique Mosconi es un espacio estratégico importantísimo. Están dadas las condiciones para que se dinamice y se entienda que esa ubicación geopolítica merece intensificarse y, por qué no, la ciudadanía tanto del norte como de los que quieran radicarse allí, a través de la industrialización progrese.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar y agradecer al diputado Edgar Domínguez la presentación de este proyecto, porque cuando discutimos el tema sobre el préstamo de 100 millones de dólares para el Corredor Bioceánico dejé sentado –tengo la versión taquigráfica donde consta– que lo que pedimos es el desarrollo de los Parques Industriales de General Enrique Mosconi y de Pichanal.

Hoy volvemos a plantear la necesidad...

T.40 pjm

(Cont. Sr. Restom).-... la necesidad desde el departamento General San Martín de que los Parque Industriales del norte deben ser una prioridad para este Gobierno.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

La verdad que es bastante interesante e importante el proyecto de declaración del diputado Domínguez, fíjese que hablar de General Enrique Mosconi es referirse a un pueblo que fue el motor energético de la Provincia. Creo que la mirada de nuestro par debe ser prospectiva, hacia el futuro, no podemos seguir teniendo un Parque Industrial con promesas vacías, estimo que hay que aprovechar. ¿Por qué ahora? Porque considero que es el momento de sacar provecho del Corredor Bioceánico que unirá el Atlántico con el Pacífico para que de esa manera puedan competir en los mercados del mundo, con producción, con trabajo genuino. Por eso apoyo este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señora presidenta.

La creación de los parques industriales siempre tuvieron y tienen como fin principal el desarrollo económico de las regiones donde se emplazan, recuerdo que en ese momento en la Cámara hubo una suerte de preponderancia para ello, en ese contexto y en esa seguridad de que él potenciaría lo que hasta ahí no se daba. Los Parques Industriales en General Güemes, en Salta Capital, en Rosario de la Frontera, en la Puna, en General Enrique Mosconi y en Pichanal –insisto– nacieron por propuestas de legisladores, fueron requerimientos atendibles y en función de ello hoy contamos con no menos de 5, algunos hiperdesarrollados como los de Salta Capital y de General Güemes, otros en vías de progreso y otros que están enveremos, en el caso del de General Enrique Mosconi la preocupación del diputado –por lo que se entiende, y por medio de una ‘info’ que rescaté–, es porque justamente la receta de la Cámara de Comercio; acabo de leer en una noticia ‘vieja’ –del 2024– que los directivos del Ente General de los Parques y Áreas Industriales, se reunieron en una Mesa de Trabajo con la intendenta del lugar el 20 de mayo del año pasado junto con representantes para avanzar sobre un Plan Estratégico para la reactivación de ese Parque Industrial.

Entiendo que el Ente tiene intenciones, pero hay que darle ‘manija’ al tema, no es de un año para el otro, sino que existe una demanda propia de los inversores locales que necesitan que se haga efectivo, sé de la buena predisposición del contador Mateo, de la gente que controla los parques industriales, porque con ellos visitamos el de Capital y el de General Güemes, también conozco las dificultades de éste por el tema de la regularización de los catastros que es fundamental. ¡Ahora es cuestión de coordinación, muchachos! Si es un problema catastral, bueno está Tierra y Bienes, la Dirección General de Inmuebles, los propietarios –si es que alguno quedó ‘colgado’ por ahí dentro de la matrícula que se dispuso para el Parque Industrial– por eso digo, me parece que hay una intención concreta del Gobierno de la Provincia y del Ente de regularizar los parques industriales para incentivar el desarrollo económico, las inversiones, la radicación de empresas.

Es muy bueno que en la Legislatura receiptemos la preocupación que nos hacen llegar a través del diputado para que este proyecto de declaración impulse lo que pareciera –porque no sabemos si se siguió trabajando en esa Mesa...

T.41 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...en esa Mesa, entre la intendenta, las PyMES locales y el Ente– que se generó en ella, que es trazar un plan estratégico para la reactivación del Parque Industrial de General Enrique Mosconi.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidenta.

Sin dudas, cuando uno mira todos los parques industriales que hay en la Provincia cada uno de ellos tiene una historia y una realidad diferente, el más antiguo –creo que lo es, junto con el de Capital– es el Parque Industrial de General Enrique Mosconi, porque allí había un desarrollo que mayoritariamente prestaba servicios para la enorme cantidad de actividad petrolera que había en aquel momento, cuando ésta cayó, se ‘derrumbó’ el Parque Industrial.

Los parques industriales por sí solos, discúlpenme, no generan progreso, son un complemento, una acción promocional que deben realizar los gobiernos para recrear condiciones para que el vance pueda darse, pero si no hay actividad económica éstos no van a revivir, se los firmo y se los garantizo, además ustedes lo saben.

Existe una oportunidad –alguien lo mencionó y es cierto– con el Corredor Bioceánico, el Parque Industrial está sobre ese trayecto, tanto el de General Enrique Mosconi como el de Pichanal. Entonces, su rediseño –por decirlo de alguna manera– tiene que estar en función de las acciones que se pueden llevar adelante con él. ¡Éste es el contexto!

Por supuesto que voy a votar a favor de esta iniciativa, porque en definitiva el objetivo es poner en pie y en condiciones al Parque Industrial, para que el día de mañana cuando haya actividad económica pueda ser utilizado de forma inmediata. Hoy en día tiene muchos conflictos –como se expuso– hasta de la titularidad de la tierra, ¡le tendríamos que decir que confeccionen un programa de regularización dominial, porque hay intrusos, situaciones difíciles, gente que pagó y otra que no, coexisten realidades totalmente diferentes! Por lo tanto hay que hacerlo. Pero... ¡por Dios!, esto –repito– no va a generar desarrollo en el norte, él viene de la mano de la actividad económica cuando empiezan y se recrean condiciones para el progreso, como darle valor agregado a la producción primaria, incentivar en Rivadavia la ganadería, la cría de terneros, y

todos los servicios que sean posible proporcionar en el futuro, porque el Corredor Bioceánico no va a funcionar a corto plazo, seamos realistas, eso viene demorado, complicado, hay que efectuar muchas obras de infraestructura, sobre todo en el tramo de Argentina, porque con el puente no logramos nada; imagínense 1.000 camiones pasando por Ledesma, por General Güemes... ¡imposible! La cantidad de trabajos que se deben ejecutar para que el Corredor sea trascendental, y utilizado por el ‘motor’ del mismo. ¿Cuál es? ¡Toda la potencia agro-exportadora del sur de Brasil es y será el ‘motor económico’, no nuestra economía!

Por lo tanto, si no lo recreamos como corresponde, no tomará ese protagonismo; y es primordial poner en buen estado los parques industriales, porque allí hay una oportunidad, el día que se concrete finalmente el Corredor Bioceánico.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidente.

La verdad que es un proyecto importante, interesante. Cuando hace algunos años, allá por el '97 nosotros planteamos la creación del Parque Industrial de General Güemes, también tuvimos un gran debate en esta Legislatura, porque primero no nos alcanzaban los números para votar, en ese momento muchos diputados de Capital se oponían debido a que estaba en pleno desarrollo el de esta localidad, pero los güemenses no bajamos los brazos, ni desistimos, sino que nos pusimos a trabajar con un objetivo claro. Por eso quiero felicitar...

T.42 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...quiero felicitar al autor del proyecto, el diputado Edgar Domínguez, porque él tiene la mirada en una meta, por eso no debe bajar los brazos, y tiene que reclamar que se disponga el mismo.

Como experiencia puedo decir que Salta tiene un eje estratégico importante en el Corredor Bioceánico y el Parque Industrial de General Enrique Mosconi viene a fortalecerlo. Es verdad lo que dice el diputado de Capital –y perdoná que te nombre José– (*en referencia al diputado Gauffín*), para que los planes estratégicos tengan un desarrollo debe venir de la mano de infraestructura. Por eso solicité la palabra, porque quería aprovechar el tratamiento de este proyecto para una vez más exigir las obras de inversión que el Gobierno Nacional debe realizar en toda la Ruta 34 y el eje de desarrollo. Si usted observa el Parque Industrial de General Enrique Mosconi tenía una finalidad, industrializar la producción primaria de esa zona como, por ejemplo, la soja y otro tipo de productos oleaginosos. El Parque Industrial de Pichanal, debía recepcionar toda la producción derivada de la caña de azúcar, de los granos y de la misma manera el Parque Industrial de Rosario de la Frontera y todo eso debía conformar la estrategia de desarrollo industrial provincial. Por eso creo que este proyecto debe ser aprobado.

El Parque Industrial de General Güemes requiere más espacio, porque sus terrenos están todos vendidos, eso quiere decir que existe mucha avidez de los empresarios por invertir y por ende debemos brindarle opciones.

En mi departamento hay empresas cuyos dueños son de General San Martín, si estaría funcionando el Parque Industrial de General Enrique Mosconi ellas podrían estar operando allí.

Por eso considero que es un buen proyecto y desde nuestro bloque vamos a acompañar la aprobación del mismo.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señora presidenta.

Obviamente que voy a acompañar el proyecto y ojalá el Gobierno Provincial se haga eco del pedido y tengamos una respuesta rápida a lo que se está solicitando en la iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

15

MANIFESTACIONES

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Permítame leer porque no quiero omitir ninguna palabra.

- Asentimiento.

Sr. ESTEBAN.- «La historia de atropellos y maltratos hacia las personas con discapacidad, tuvo ayer otro capítulo nefasto cargado de mentiras y engaños. El pasado lunes el Gobierno Nacional promulgó la Ley 27.793 conocida como Ley de Emergencia en Discapacidad, esta normativa establece la pensión no contributiva por discapacidad para la protección social, actualiza aranceles de prestaciones básicas y prevé compensaciones económicas a prestadores. Lo mismo que requieren las personas con discapacidad para recibir lo mínimo que necesitan para realizar sus terapias y subsistir. Sin lugar a dudas esto sería una buena noticia, si no fuera porque en el mismo decreto, en el que se promulga la ley, se determina que se suspenda su aplicación hasta que el Honorable Congreso de la Nación establezca las fuentes de financiación. Además se detalla que para cumplir con la normativa se necesitará...”

T.43 mgc

(Cont. Sr. Esteban).- ...se necesitará más de 3 billones de pesos, lo que equivale al 0,35% del Producto Bruto Interno, sin contar el posible aumento de beneficiarios, ni la ampliación del programa Incluir Salud, otra decisión sostenida en el famoso “no hay plata”.

Pero este argumento es igual de endeble que el plan económico de la gestión libertaria, se trata de un engaño que se advierte con solo detenerse en los detalles de cada una de las decisiones tomadas. En primer lugar, porque ese mismo lunes se

quitaron todas las retenciones a la exportación agropecuaria, lo cual disminuye de inmediato la recaudación y las posibles fuentes de financiación. En segundo lugar, el Tesoro Nacional destinó cuantiosas sumas a mantener el tipo de cambio, cuya efectividad es dudosa, dado las cifras que alcanzó la moneda norteamericana en los últimos días.

Nadie está en contra de la estabilidad cambiaria, pero el desastroso plan económico de la gestión nacional muestra que, en vez de gestionar de manera eficiente las reservas y de obtener esos dólares de la producción y la exportación, prefiere tomar deuda infinitamente para sostener la especulación financiera, la fuga de capitales, incluso solicitando préstamos al mismo Tesoro de Estados Unidos, poniendo en riesgo nuestra soberanía.

Tampoco es menor el hecho de que la promulgación de la ley con su posterior suspensión es un atropello a la institucionalidad de nuestro país, ya que es la primera vez en 42 años de democracia que esto sucede, lo que no es más que un desconocimiento de la voluntad de la ciudadanía, la división de poderes y la república.»

En fin, es importante tener presente que cualquier Gobierno establece sus prioridades, pero uno bueno, como el que tenemos en Salta, presenta un equilibrio fiscal sin dejar de cumplir con sus obligaciones, entre las que se encuentra hacer valer el derecho de las personas con discapacidad.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Diputado, muy buena su manifestación.

Lamentablemente, no hay quórum, señores diputados.

16

ARRIO DE BANDERAS

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Luis Gerardo Mendaña y Matías Monteagudo a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Luis Gerardo Mendaña y Matías Monteagudo proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 04'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados